SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD-

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

| | Nº de página |
|--|-----------------|
| DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES | 1– 8 |
| ESTADOS FINANCIEROS | |
| Estado Consolidado de Situación | 9 |
| Estado de Resultados Consolidados | 10 |
| Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto | 11 |
| Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Directo | 12 |
| Estado Consolidado de Flujos de Efectivo (Notas 1,2,3 y 4) | 13 |
| Notas a los Estados Financieros Consolidados | 14 – 82 |
| | |
| Anexos | |
| - Planilla de Consolidación Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 | 83 |
| Planilla de Consolidación Estado Consolidado de Ingresos y Gastos Integral 31 de diciembre de 2020 | ales 84 |

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo Seguro Social de Salud – ESSALUD

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo Consolidados por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia General de los Estados Financieros Consolidados

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros Consolidados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad, marco conceptual de información financiera y principales políticas contables descritas respectivamente en las Notas 2 y 3 a los Estados Financieros Consolidados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados para que estén libre de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros Consolidados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y normas legales gubernamentales aplicables en la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Consolidados están libres de imprecisiones o errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los Estados Financieros Consolidados contengan representaciones erróneas materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de ESSALUD en la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también



comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido excepto por los efectos descritos en los párrafos del 4 al 10, que se desarrollan a continuación, es suficiente y apropiada para proporcionarnos bases para fundamentar nuestra opinión calificada.

Bases para la Opinión Calificada

- Al 31 de diciembre de 2020, ESSALUD viene presentando sus Estados Financieros, bajo dos tratamientos contables diferentes, aplicables tanto para Empresa del Sector Privado como para Entidad del Sector Público, debido a las ambigüedades e interpretaciones erróneas de su ámbito regulatorio, para definir el tratamiento contable a seguir en la presentación de los Estados Financieros de la entidad, consecuentemente su principal sistema de información está estructurado para registrar la información financiera en aplicación del Plan Contable Empresarial y solo para efectos de presentación para la Cuenta General de la República, adaptan la información contable bajo un sistema de homologación de cuentas con el Plan Contable Gubernamental, el cual es efectuado al cierre del ejercicio, lo cual ha generado divergencias e incertidumbres legales en el tratamiento contable aplicado, a tal punto que la entidad presente dos versiones diferentes de Estados Financieros, una para el FONAFE, sobre la base del Plan Contable Empresarial, revelado en los Estados Financieros de sus cuatro fondos (AFESSALUD, Agrario, Salud y Accidentes de Trabajo), más el Estado Financiero Combinado y el Consolidado por los cuales existe el compromiso contractual de efectuar la auditoría y la otra versión para el Ministerio de Economía y Finanzas, que sirve para la Cuenta General de la República, elaborado extracontablemente bajo cuentas del Plan Contable Gubernamental, pero solo a nivel del Estado Financiero Combinado, situación que presenta limitaciones para el desarrollo de la auditoría, puesto que al margen de las inconsistencias normativas aplicadas en la presentación de la información financiera, no es factible establecer comprobaciones ni valoraciones para validar los estados financieros a nivel de cada fondo y su consolidación, como requieren los Términos de Referencia de la presente auditoría y como corresponde ser presentados para la Cuenta General de la República.
- 5. Al 31 de diciembre de 2020, tal como se revela en la Nota 31 de los Estados Financieros Consolidados, ESSALUD mantiene su posición de registrar los cálculos actuariales que corresponden a los pensionistas del D.L.20530 y 18846 en cuentas de Orden, obviando las disposiciones para el cambio de la política contable dispuesto por la Dirección General de Contabilidad a partir del año 2016 mediante el Texto Ordenado de la Directiva Nº 004-2015 EF/51.01 y sucesivas directivas de cierre anual siguientes, que acorde con lo previsto en la NIC SP 19, establecen el reconocimiento de las Obligaciones Previsionales, como un pasivo, en atención a una demanda interpuesta contra la Oficina de Normalización Previsional por incumplimientos de pago, la misma que cuenta con sentencia del Trigésimo sexto (36) Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que resolvió "Declarar INFUNDADA la demanda interpuesta por ESSALUD consentida y/o ejecutoriada la presente resolución, disponiendo su archivamiento, siendo objeto de apelación por parte de



ESSALUD, quién no reconoce dichas obligaciones previsionales dispuestas a través de su marco legal y normativo, por lo cual existen limitaciones para establecer la razonabilidad de la provisión de las obligaciones registradas por este concepto que se encontrarían subestimadas en S/5,040,710,637.

- 6. De la evaluación a los Estados Financieros de ESSALUD, emitidos al 31 de diciembre de 2020, se establece que la Cuenta Propiedad Planta y Equipo, registrada en S/5,355, 267,729 (Valor Neto) presenta el riesgo de aseveraciones erróneas, generando limitaciones para validar la razonabilidad de los saldos registrados, según se detalla:
 - I. El registro de los bienes muebles cuyo valor neto asciende a S/ 809,523,444, no se encuentra sustentado en los resultados de un inventario físico integral realizado al 31 de diciembre de 2020, imposibilitando la determinación de su estado de operatividad y valor de uso, ni los probables ajustes que pudieran derivarse de sus resultados.
 - II. Se advierte que al cierre del ejercicio 2020, se mantiene registrado como Edificaciones en curso, el inmueble denominado "Torre Trecca" por S/ 28,157,668 cuyo proceso de reforzamiento estructural y remodelación fue paralizado desde el año 1989, determinándose que no se han acreditado mayores avances para culminar el proceso constructivo y poner en operación dicho inmueble, ni se cuenta con estudios técnicos que permita establecer sus niveles de deterioro.
 - **III.** Asimismo, se ha determinado la existencia de 59 inmuebles pendientes de saneamiento físico legal, cuya valorización sobre la base de una muestra selectiva significativa, supera el importe de S/ 424,830,267.

Por lo expuesto, no es posible establecer la fiabilidad de las aseveraciones vinculadas a la integridad, exactitud, ocurrencia, valuación y legalidad, de las revelaciones efectuadas de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, a través de los Estados Financieros e información complementaria, al 31 de diciembre de 2020.

- 7. Al cierre del Ejercicio 2020, se han efectuado transferencias significativas del Fondo Salud al Fondo Agrario por concepto de Gastos de Servicios Médicos Encargados a Terceros por la suma de S/717,907,101, (S/792,578,419 en el ejercicio 2019), que equivale al 70% del total de la cuenta, las cuales se han realizado mediante reclasificaciones internas denominadas Interfondos afectando los Resultados Acumulados del Fondo Agrario, así como las Cuentas por Pagar y Cuentas de Gastos, importes son reclasificados sobre la base de estimaciones efectuadas por la Gerencia Central de Aseguramiento, las mismas que no se encuentran adecuadamente sustentadas ni explicadas a través de sus respectivas Notas Contables a los Estados Financieros de ESSALUD al 31 de diciembre de 2020, generando limitaciones para validar la clasificación y presentación de las cuentas vinculadas a dichas transferencias, las cuales si bien no afectan los Estados Financieros Combinados de ESSALUD al 31 de diciembre de 2020, han incidido en forma determinante en sus resultados del ejercicio y en el déficit patrimonial del Fondo Agrario.
- 8. El registro de las Cuentas por Cobrar Comerciales sobre la Deuda Tributaria y No Tributaria a favor de ESSALUD, expuesto en los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2020, mantiene acreencias de mucha antigüedad cuyas condiciones de exigibilidad



resultan inciertas, existiendo serios indicios de deterioro sin haberse aplicado adecuados procedimientos de medición posterior a su reconocimiento, ni haberse concretado el proceso de sinceramiento contable, según se detalla:

- I. El registro de la Deuda Tributaria, se sustenta en los reportes proporcionados por la SUNAT, que contiene información plana sobre las obligaciones pendientes de pago de los contribuyentes a ESSALUD, al 31 de diciembre de 2020, sobre la cual no es factible establecer adecuadamente el cumplimiento de los requisitos para su reconocimiento inicial y posterior medición como activo, acorde con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, NIC SP 01, y 29, así como Directiva de cierre contable emitida por la DGCP, dado que el detalle de las cuentas presentan a deudores en condiciones de baja de oficio e inubicables, aunado al hecho que dicho organismo no nos ha confirmado los saldos de dichas acreencias, no siendo posible evaluar sus acciones de cobranza realizadas por dicha entidad, sobre las aportaciones por cobrar que vienen acumulándose con mucha antigüedad, encontrándonos limitados para validar el importe de Cuentas por Cobrar Corrientes y no Corrientes por la suma total S/5,120,320,468, de su Provisión por incobrabilidad por S/-4,029,166,898, haciendo un total neto de S/1,091,153,570.
- II. Al 31 de diciembre de 2020, existen Cuentas por Cobrar administradas por ESSALUD, que se encuentran totalmente provisionadas, las cuales están conformadas por Acreencias del Gobierno Central por un importe de S/321,040,343, derivada de la cartera a cargo del Ex IPSS desde 1988 a 1996, las mismas que no cuentan con la sustentación de los documentos valorados, ni el detalle de los acreedores, que junto con la cuenta denominada contablemente como Deuda Determinada, por S/1,794,029,267, se encuentran totalmente provisionadas, por considerarlas como Cuentas de Cobranza Dudosa, determinándose que no han tenido mayor movimiento y la mayor parte ostenta una antigüedad excesiva, que superan los plazos de prescripción señalados en el Código Civil, existiendo incertidumbres respecto a su reconocimiento y medición como activo, tal como establece la NIC SP 01, 29 y Directiva de cierre contable emitida por la DGCP, encontrándonos limitados para validar la razonabilidad de dichos registros.
- 9. Los saldos de Existencias registrados en los Estados financieros de ESSALUD al 31 de diciembre de 2020, por un importe neto de S/ 867,954,654, no se encuentran respaldados en un inventario físico valorizado, por lo cual no hemos podido validar los saldos revelados bajo adecuadas aseveraciones de existencia, integridad y valuación, dadas las limitaciones en la aplicación de procedimientos de auditoría que nos permitan satisfacernos de la razonabilidad de su saldo y su estado operatividad y/o condiciones adecuadas para su utilización, considerando que en su mayor parte constituyen bienes perecibles o sujetos de caducidad, generando incertidumbres, respecto a los posibles efectos que pudieran derivarse de los resultados de la adecuada toma de inventarios, que fueron suspendidos por ESSALUD, a nivel nacional "... como medida para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19".
- 10. Al 31 de diciembre de 2020, EsSalud continua aplicando el tratamiento contable para el registro de las estimaciones contables de contingencias y obligaciones judiciales, sobre la



base de lo previsto en la NIC-37, contraviniendo las disposiciones legales de cierre contable dispuesto en forma específica y acorde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que la DGCP ha emitido y que constituyen reglas de actuación de cumplimiento obligatorio para EsSalud, de acuerdo a su marco jurídico y normativo, que para el ejercicio 2020, le resulta aplicable la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, contemplada sobre la base de la NICSP-19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", lo cual viene generando consecuentes efectos financieros. Además de incumplir el inciso c) del artículo 3° del D.L N° 1438 emitida el 16 de setiembre de 2018, que establece el Sistema Nacional de Contabilidad aplicable a ESSALUD, que la clasifica como una entidad del Sector Público, ajena al sector empresarial del Estado y fuera del ámbito de FONAFE para este efecto.

Asimismo, se identifican errores y omisiones materiales en los registros de la información cargada al sistema del Módulo "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"; cuya declaración efectuada a través de la Nota Contable a los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2020, expone que la información ha sido generada al 90%, lo cual denota que no ha sido revisada, conciliada y actualizada apropiadamente para su presentación y/o revelación razonable a la Dirección General de Contabilidad Pública, determinándose duplicidades de registro, omisiones, errores en el registro del petitorio o importes demandados, provisiones no registradas que cuentan con resoluciones de sentencia y otros, con incidencia financiera, encontrándonos limitados para establecer la magnitud de los efectos y los probables ajustes que pudieran derivarse de haberse realizado un exhaustivo análisis bajo adecuados procedimientos de supervisión.

Opinión Calificada

11. En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo descrito en los párrafos del 4 al 10 de bases para la Opinión Calificada, los Estados Financieros Consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Seguro Social de Salud - ESSALUD al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad.

Párrafo de Énfasis

12. Los recursos disponibles que conforman la "Reserva Técnica" de ESSALUD, son utilizados en la adquisición de instrumentos financieros, por un importe que al 31 de diciembre de 2020, asciende a S/ 2,414,969,429, lo cual le resta a la entidad, la capacidad de priorizar el gasto en el cumplimiento de sus objetivos institucionales previstos en su Ley de Creación y de su misión y visión, afectando la prestación de los servicios de salud a los asegurados, en forma cualitativa y cuantitativa, aunado al hecho que ante la situación de emergencia sanitaria originada el año 2020 por la Pandemia del Coronavirus COVID-19,se ha asignado para uso temporal de estos fondos, por S/ 423,357,966, disponiéndose su recuperación en el lapso de seis años, a partir del ejercicio 2021, de lo cual se infiere que no se estarían empleando para los fines que fueron creados.



Sin perjuicio de ello, los criterios técnicos de autoridades competentes, opinan que el importe de la Reserva Técnica resulta muy elevado, y no se condice con la necesidad de atención en materia de salud que adolece el país, siendo necesario efectuar una evaluación en términos de costo beneficio, a fin de establecer la procedencia de reducir el porcentaje asignado y/o liberar parte de ella, del 30 al 15 %, para subsanar las deficiencias que presenta ESSALUD, para la prestación de servicios asistenciales, tanto de atención médica, medicamentos, equipamiento médico e infraestructura hospitalaria, que ya constituye una emergencia, por lo tanto, es urgente y prioritario brindar una mejor prestación de servicios de salud.

Al respecto la Reserva Técnica, no está prevista para que financie prestaciones corrientes ni para cubrir prestaciones futuras, sino atender posibles contingencias epidemiológicas de alcance masivo, coyunturas macroeconómicas, desastres naturales, que afecten abruptamente el flujo de caja, que por su naturaleza, se trata de situaciones que tienen una baja probabilidad de ocurrencia simultánea, de modo que es importante definir un nivel de reservas adecuado, a fin de evitar mantener recursos inmovilizados que al 31.12.2020, están distribuidos entre otros, con fondos en caja, depósitos a plazo en entidades financieras, valores emitidos por el Gobierno Central, Fondos Mutuos e Inversiones en valores renta fijas, y renta variable, con la finalidad de generar ingresos financieros, cuyo objetivo desvirtúa la misión y visión de ESSALUD que es importante cumplir con los asegurados y derechohabientes a nivel nacional.

- 13. Al 31 de diciembre de 2020, tal como se revela en la Nota 11, Otras Cuentas por Cobrar Neto, de los Estados Financieros de ESSALUD, se viene aplicando un inadecuado tratamiento contable para el registro del Crédito Fiscal derivado del Pago del Impuesto General a las Ventas IGV, el cual viene siendo aplicado como costo o gasto; paralelamente dadas las expectativas de recuperación ante SUNAT, en cada ejercicio es registrado como Cuentas por cobrar con la contrapartida en Ingresos, sin embargo, ante la imposibilidad de recuperación se registra a su vez como cuentas de cobranza dudosa, con la contrapartida en gastos por la provisión realizada, que si bien ambos registros en el Estado de Situación Financiera son compensados, estos valores expuestos en los Estados Financieros, en el Activo no Corriente y en las cuentas de Pasivos por la provisión, vienen acumulándose anualmente, por lo cual al cierre del ejercicio suman S/4,722,184,557, como consecuencia de los registros anuales que se realizan en los resultados del ejercicio, a través de las cuentas de Ingresos y gastos que para el año 2020 ascienden a S/493,902,189.
- 14. Como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19, las Sociedades Operadoras con quienes ESSALUD ha suscrito Contratos de Asociación Público Privada, no han logrado cubrir los niveles de atención a los asegurados acreditados y adscritos previstos contractualmente, habiéndose afectado a ESSALUD, al tener que pagar por servicios no prestados desde enero a diciembre 2020, en función a las cláusulas contractuales que no han previsto situaciones de emergencia y comprometen a ESSALUD al margen de garantizar una Población Acreditada Adscrita de doscientos cincuenta mil (250,000) asegurados para ser asignados a los Centros de Atención Sanitario, a remunerar a la Sociedad Operadora sobre dicha población adscrita, siendo necesario a fin de no afectar los intereses de ESSALUD, adoptar las siguientes acciones:



- I. Que la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos, en concordancia con el área jurídica y entes supervisores de los contratos de Asociación Pública Privada CAPP, efectúen la revisión del cumplimiento contractual por el ejercicio 2020, tanto por los pagos efectuados como por las obligaciones asumidas por ESSALUD, a fin de establecer en términos de legalidad si los pagos y obligaciones se encuentran respaldados legalmente, Considerando que la suspensión de Servicios fue requerida por las sociedades operadoras y aceptada por ESSALUD ante la situación de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19.
- II. En resguardo de los intereses de ESSALUD, se realicen las acciones necesarias ante las Sociedades Operadoras de los contratos APP, para reevaluar las condiciones contractuales y modificar o perfeccionar el contrato, considerando que existen cláusulas que ante la situación de la emergencia sanitaria se ha demostrado que resultan onerosas, puesto que la base de cálculo para el pago no está en función al número de atenciones, sino al número de acreditados adscritos al centro hospitalario administrado por dichas sociedades (De acuerdo al literal 4.8.a. del CAPP, ESSALUD garantiza una Población Acreditada Adscrita PAA de doscientos cincuenta mil (250,000) asegurados para ser asignados a los Centros de Atención Sanitario CAS, remunerando a la Sociedad Operadora SOP sobre dicha población adscrita), en tal sentido no se encuentran justificados en los servicios brindados, siendo necesaria la renegociación del contrato, a efectos de modificar los mismos, acordando alternativas para resarcir o compensar a ESSALUD, por los pagos efectuados que no se encuentren razonablemente respaldados en los servicios de atención sanitaria,
- III. Asimismo, se recomienda evaluar la conveniencia de aplicar la recomendación efectuada por la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos, para que conjuntamente con las empresas supervisoras se realice una auditoría para evaluar cabalmente el cumplimiento contractual, respecto a los costos y gastos derivados de los servicios prestados por las APP's
- 15. El proceso iniciado por ESSALUD desde el año 2014, para cumplir con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, como Marco contable en la elaboración de sus Políticas contables y Estados Financieros; cuyas acciones realizadas para su Implementación durante los periodos de 2014 al 2019 y hasta la fecha, no resultan efectivas para lograr la aplicación integral de las NIC-SP en los plazos señalados. La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), con Oficio Nº 138-2013-EF/51.01 del 18 de noviembre de 2013, dispuso el cambio de Normas contables a las NIC-SP, para ESSALUD, y las confirmo con Oficio Nº 031-2016-EF/51.01 de 18 de abril de 2016; de acuerdo con la NICSP 33, ESSALUD y la DGCP, han fijado como fecha de tránsito el 1º de enero de 2017 y como fecha final el 31 de diciembre de 2020, lapso que es denominado en la norma, como período de alivio.

Otros Asuntos

16. Al cierre del ejercicio 2020, ESSALUD no ha logrado ejecutar acciones concretas para subsanar las observaciones, resultantes de la Auditoría a los Estados financieros del Fondo Salud al 31 de diciembre de 2019, encontrándose el proceso de implementación a nivel de



coordinaciones habiéndose emitido disposiciones para su implementación; no obstante, tales acciones no han culminado para acreditar la subsanación de los aspectos reportados como bases de Calificación en los respectivos Informes de Auditoría; con excepción de los Fundamentos de Opinión Calificada respecto a la provisión insuficiente por concepto de bonificación vacacional y representaciones erróneas en el registro de la Compensación por Tiempo de Servicios al amparo de la Ley N° 30931, que modifica la base de cálculo para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y registro de un proceso legal en ejecución de sentencia con requerimiento de pago; como provisión, aspectos que han sido superados, por lo cual acorde con nuestra normativa los aspectos no subsanados, han sido reiterados para el ejercicio 2020.

| Lima, Perú | |
|-------------------------|---------|
| 30 de junio de 2021. | |
| Refrendado por: | |
| | |
| | (Socio) |
| Dr. Luis Gutiérrez Ríos | |
| Contador Público Colegi | iado |
| Matrícula Nº 2134 | |



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019 (Notas 1,2, 3 y 4)

| | Notas | 2020 | 2019 | | Notas | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-----------|----------------|----------------|---|-----------|----------------|----------------|
| | | S/ | S/ | | | S/ | S/ |
| ACTIVO | | | | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | PASIVO CORRIENTE | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | (Nota 5) | 2,563,362,604 | 2,824,147,929 | Cuentas por pagar comerciales | (Nota 14) | 779,410,700 | 422,959,702 |
| Cuentas por cobrar neto | (Nota 6) | 1,118,519,111 | 875,952,583 | Otras cuentas por pagar | (Nota 15) | 1,033,539,746 | 999,894,286 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | (Nota 7) | 1,419,694,998 | 648,351,257 | Provisiones | (Nota 16) | 109,381,091 | 118,625,129 |
| Existencias, neto | (Nota 8) | 874,869,056 | 565,952,058 | Deuda con Terceros | (Nota 17) | 42,308,117 | 37,802,231 |
| Gastos Pagados por Anticipado | (Nota 9) | 23,020,102 | 16,911,066 | Total del pasivo corriente | | 1,964,639,655 | 1,579,281,348 |
| Total activo corriente | | 5,999,465,870 | 4,931,314,893 | | | | |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| | | | | Deuda con Terceros a largo plazo | (Nota 17) | 311,077,934 | 323,912,815 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | Otras cuentas por pagar a largo plazo | (Nota 18) | 1,370,403,789 | 94,117,206 |
| Inversiones Mobiliarias neto | (Nota 10) | 2,176,842,808 | 2,065,413,377 | Provisiones a largo plazo | (Nota 16) | 113,437,948 | 177,628,945 |
| Aportaciones y cuentas por cobrar | (Nota 11) | 1,049,813 | 3,149,437 | Ingresos Diferidos | (Nota 19) | - | 1,126,060,570 |
| Propiedad planta y equipo neto | (Nota 12) | 5,361,160,202 | 5,196,488,477 | Total del pasivo no corriente | | 1,794,919,671 | 1,721,719,536 |
| Activos intangibles, neto | (Nota 13) | 19,760,293 | 19,387,038 | Total del pasivo | | 3,759,559,325 | 3,301,000,884 |
| Impuesto diferido a la renta activo | , | 4,918,121 | 2,481,722 | · | | | |
| Total del activo no corriente | • | 7,563,731,237 | 7,286,920,051 | | | | |
| | • | ,, - , - | | PATRIMONIO | (Nota 20) | | |
| | | | | Reserva legal | (| 3,154,629,049 | 2,933,290,221 |
| | | | | Resultados acumulados | | 3,630,300,163 | 2,965,238,481 |
| | | | | Otras Reservas Patrimoniales | | 3,018,638,062 | 3,018,638,062 |
| | | | | Patrimonio atribuible a los controladores | | | |
| | | | | de la Compañía | | 9,803,567,274 | 8,917,166,764 |
| | | | | Participación no controlante | | 70,508 | 67,296 |
| | | | | Total patrimonio | | 9,803,637,782 | 8,917,234,060 |
| TOTAL ACTIVO | • | 13,563,197,107 | 12,218,234,944 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 13,563,197,107 | 12,218,234,944 |
| | : | | | | | | |
| Cuentas de Orden (Nota 31) | (Nota 31) | 6,664,529,908 | 6,886,609,196 | Cuentas de Orden (Notas 31) | (Nota 31) | 6,664,529,908 | 6,886,609,196 |



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019 (EN SOLES)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

| | Notas | 2020 | 2019 |
|---|-----------|------------------|--------------------|
| _ | | S/ | S/ |
| INGRESOS | | - | - |
| Ingresos por Aportaciones (| (Nota 21) | 11,228,579,303 | 11,364,413,517 |
| Ingresos por servicios de limpieza y vigilancia (| (Nota 22) | 107,770,947 | 119,755,958 |
| Ingresos financieros (| (Nota 28) | 322,199,271 | 314,068,257 |
| Otros ingresos (| (Nota 26) | 1,864,473,642 | 649,444,810 |
| | | 13,523,023,164 | 12,447,682,542 |
| COSTOS Y GASTOS | | | |
| Costos y gastos de administración de los servicios de salud (| (Nota 23) | (13,336,996,397) | (12,195,904,907) |
| Costos y gastos de administración de los servicios de limpieza y vigilancia (| (Nota 24) | (378,353,395) | (366,217,113) |
| Gastos de Venta de Subsidiarias (| (Nota 25) | (1,186,240) | (1,919,775) |
| Gastos Financieros (| (Nota 29) | (135,043,833) | (93,032,419) |
| Diferencia en cambio, neta | | 11,536,247 | (7,343,140) |
| Otros Gastos e Ingresos, neto (| (Nota 27) | (34,644,875) | (11,293,903) |
| | | (13,874,688,493) | _ (12,675,711,257) |
| Déficit antes de la participación de los trabajadores | | | |
| y del impuesto a la renta de las subsidiarias | | (351,665,329) | (228,028,717) |
| Impuesto a la renta | | (6,330,359) | (6,391,826) |
| Déficit del año | | (357,995,688) | (234,420,543) |
| Déficit del año atribuible a: | | | |
| Patrimonio institucional | | (358,066,196) | _ (234,487,839) |
| Participación no controlante en subsidiarias | | 70,508 | 67,296 |
| | | (357,995,688) | (234,420,543) |



SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019 (Notas 1, 2, 3, 4 y 20)

| Ajustes de consolidación de años anteriores Transferencias de Resultados Ajustes de consolidación del periodo Interés minoritario Otras transferencias nettas Déficit del año Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación del periodo Interés minoritario Otras transferencias nettas Déficit del año Ajustes de consolidación de patrimoniales Déficit del año Otras transferencias nettre cuentas patrimoniales Déficit del año Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación de legrícodo Otras transferencias nettas Déficit del año Ajustes de consolidación del período Ajustes de consolidación del período Ajustes de la consolidación del período Otras transferencias nettas Déficit del año Deficit del año Cotras transferencias nettas Déficit del año Regularización del 4.5% AFP según Oficio 124-2020-EF-51.03 Transferencias entre cuentas patrimoniales Deficit del año Cotras transferencias patrimoniales Deficit del año | | Otras Reservas Del Patrimonio | Reservas Legales | Resultados años anteriores | Resultado del ejercicio | Resultados acumulados | Total | Participación no controlante | Total patrimonio institucional no participación |
|--|---|-------------------------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|------------------------------------|---|
| Ajustes de consolidación de años anteriores Transferencias de Resultados Ajustes de consolidación del periodo Interés minoritario Otros transferencias entre cuentas patrimoniales Ajustes de consolidación del periodo Otros incrementos y disminuciones de patrimonio Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación del periodo Otros transferencias netas 229,351,876 (229,351,876) (229,351,876) Otros incrementos y disminuciones de patrimonio Saldos al 31 de diciembre de 2019 Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación del período Otros transferencias netas 221,338,828 (221,338,828) Interés minoritario (36,656,153) Casa,076,697 (238,076,697) (238,076,697 | | | | S/ | | | | S/ | |
| Transferencias de Resultados Ajustes de consolidación del periodo Interés minoritario Otras transferencias netas Ajustes de consolidación del periodo Ajustes de consolidación del periodo Ajustes de consolidación del periodo Otras transferencias netas Ajustes de consolidación del periodo Otras transferencias netas Ajustes de consolidación del periodo Otras transferencias netre cuentas patrimoniales Déficit del año Otras incrementos y disminuciones de patrimonio Saldos al 31 de diciembre de 2019 Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de la consolidación del periodo Otras transferencias netas 221,338,828 U221,338,828 U2 | Saldos al 1 de enero de 2019 | 3,018,638,062 | 2,704,360,233 | 3,824,992,020 | (360,220,973) | 3,464,771,047 | 9,187,769,342 | 64,104 | 9,187,833,446 |
| Ajustes de consolidación del periodo Interés minoritario Otras transferencias entre cuentas patrimoniales Déficit del año Otras transferencias netas Ajustes de consolidación de años anteriores Otras transferencias netas Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación de años anteriores Ajustes de consolidación del período Otras transferencias netas Ajustes de la consolidación del período Otras transferencias netas Interés minoritario Déficit del año Regularización del 4.5% AFP según Oficio 124- 2020-EF-51.03 Cros incrementos y disminuciones de las partidas Otros incrementos y disminuciones de las partidas Ajustes de consolidación del período Ajustes de consolidación del período Casa,076,697 (238,076,697) | Ajustes de consolidación de años anteriores | | (421,888) | (1,334,692) | | (1,334,693) | (1,756,581) | | (1,756,581) |
| Interés minoritario | Transferencias de Resultados | | | | | | | | - |
| Otras transferencias netas 229,351,876 (229,351,876) (229,351,876) (229,351,876) (229,351,876) (238,076,697) (234,425,454) (34,425,454) (34,425,454) (34,425,454) (34,425,454) (34,425,454) (34,425,454) (34,425,454) (34,656,153) (3,656,153) (3,656,153) (3,656,153) (3,656,153) (3,656,153) (3,053,651,53)< | Ajustes de consolidación del periodo | | | | 3,663,667 | 3,663,667 | 3,663,667 | 10,705 | 3,674,372 |
| Transferencias entre cuentas patrimoniales | Interés minoritario | | | | (7,513) | (7,513) | (7,513) | (7,513) | (15,026) |
| Déficit del año (238,076,697) (234,425,454) (34,425,454)< | Otras transferencias netas | | 229,351,876 | (229,351,876) | | (229,351,876) | | | - |
| Otros incrementos y disminuciones de patrimonio Saldos al 31 de diciembre de 2019 (34,425,464) (34,425,454) (34, | Transferencias entre cuentas patrimoniales | | | (360,220,973) | 360,220,973 | | - | | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 3,018,638,062 2,933,290,221 3,199,659,015 (234,420,543) 2,965,238,481 8,917,166,764 67,296 8,917,234,067 Ajustes de consolidación de años anteriores (3,656,153) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (4,377) | Déficit del año | | | | (238,076,697) | (238,076,697) | (238,076,697) | | (238,076,697) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 3,018,638,062 2,933,290,221 3,199,659,015 (234,420,543) 2,965,238,481 8,917,166,764 67,296 8,917,234,067 Ajustes de consolidación de años anteriores (3,656,153) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (4,377) | Otros incrementos y disminuciones de patrimonio | | | (34,425,464) | • | (34,425,454) | (34,425,454) | | (34,425,454) |
| Ajustes de la consolidación del período 1,303,994 1,303,994 1,303,994 1,303,994 7,589 1,311,58 Otras transferencias netas 221,338,828 (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (8,75) Déficit del año (359,295,305) (359,295, | | 3,018,638,062 | 2,933,290,221 | 3,199,659,015 | (234,420,543) | 2,965,238,481 | | 67,296 | 8,917,234,060 |
| Ajustes de la consolidación del período 1,303,994 1,303,994 1,303,994 1,303,994 7,589 1,311,58 Otras transferencias netas 221,338,828 (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (8,75) Déficit del año (359,295,305) (359,295, | | | | | | | | | |
| Otras transferencias netas 221,338,828 (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (221,338,828) (235,295,305) (359,295,305) < | Ajustes de consolidación de años anteriores | | | (3,656,153) | | (3,656,153) | (3,656,153) | | (3,656,153) |
| Interés minoritario (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (4,377) (8,75 Déficit del año (359,295,305) | Ajustes de la consolidación del período | | | | 1,303,994 | 1,303,994 | 1,303,994 | 7,589 | 1,311,583 |
| Déficit del año (359,295,305) (359,295,305 | Otras transferencias netas | | 221,338,828 | (221,338,828) | | (221,338,828) | | | |
| Regularización del 4.5% AFP según Oficio 124- 2020-EF-51.03 1,053,581,684 < | Interés minoritario | | | | (4,377) | (4,377) | (4,377) | (4,377) | (8,754) |
| 2020-EF-51.03 1,053,581,684< | Déficit del año | | | | (359,295,305) | (359,295,305) | (359,295,305) | | (359,295,305) |
| 2020-EF-51.03 Transferencias entre cuentas patrimoniales (234,420,543) 234,420,543 Otros incrementos y disminuciones de las partidas 194,470,667 194,470,667 194,470,667 194,470,667 194,470,667 | | | | 1.053.581.684 | | 1.053.581.684 | 1.053.581.684 | | 1.053.581.684 |
| Otros incrementos y disminuciones de las partidas 194,470,667 194,470,667 194,470,667 194,470,667 194,470,667 | | | | | | .,000,00.,00. | .,000,00.,00. | | .,000,00.,00. |
| | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | 234,420,543 | | | | |
| | Otros incrementos y disminuciones de las partidas | | | | | | | | 194,470,667 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 3,018,638,062 3,154,629,049 3,988,295,851 (357,995,688) 3,630,300,163 9,803,567,274 70,508 9,803,637,78 | Saldos al 31 de diciembre de 2020 | 3,018,638,062 | 3,154,629,049 | 3,988,295,851 | (357,995,688) | 3,630,300,163 | 9,803,567,274 | 70,508 | 9,803,637,782 |



SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO (Notas, 1, 2, 3, y 4) POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| A CTIVIDA DEC DE ODEDA CIÓN | S/ | S/ |
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Cobranzas o ingresos por: | 0.007.700.454 | 44 004 444 040 |
| Venta de bienes o servicios e ingresos operacionales | 9,967,723,151 | 11,921,111,312 |
| Otros cobros relativos a la actividad | 1,866,573,267 | 651,306,019 |
| Menos | | |
| Pagos por: | (0.454.044.000) | (0.740.005.054) |
| Proveedores de bienes y servicios | (3,451,911,828) | (3,718,885,354) |
| Remuneraciones y beneficios sociales | (6,342,841,440) | (6,508,614,188) |
| Tributos | (11,463,415) | (10,431,382) |
| Otros pagos de efectivo relativos a la actividad | (1,730,902,422) | (1,976,759,165) |
| Efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las | | |
| actividades de operación | 297,177,312 | 357,727,242 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Venta de inversión en valores | 200,256,167 | 88,004,065 |
| Menos: Pagos (salida) por: | - | |
| Compra de inversión en valores | (315,689,518) | (158,963,032) |
| Compra de inmueble, maquinaria y equipo | (442,529,286) | (198,463,106) |
| Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado por las | | |
| actividades de inversión | (557,962,637) | (269,422,073) |
| | | |
| Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo | (260,785,325) | 88,305,169 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio | 2,824,147,929 | 2,735,842,760 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio | 2,563,362,604 | 2,824,147,929 |



SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Notas 1, 2, 3 y 4) POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019

| | 2020 | 2019 |
|---|-----------------|---------------|
| | S/ | S/ |
| Reconciliación | - | |
| Pérdida del Ejercicio | (357,995,688) | (234,420,543) |
| Mas | | |
| Depreciación y Amortización del período, Prov. Benef. Sociales | 1,464,479,508 | 305,346,441 |
| Provisiones diversas | 46,569,257 | 146,425,342 |
| Otros | 15,964,331 | 16,909,609 |
| Cargos y Abonos por Cambios Netos en Activo y Pasivo | | |
| Aumento (Disminución) de cuentas Patrimoniales | 1,244,396,197 | (36,182,034) |
| Aumento (Disminución) de Cuentas por Cobrar Comerciales | (240,466,905) | 63,749,780 |
| Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Cobrar | (729,004,271) | 50,402,384 |
| Aumento (Disminución) de Existencias | (308,916,998) | (81,712,117) |
| Aumento (Disminución) de Gastos pagados por anticipado | 1,160,657 | 31,092,739 |
| Aumento (Disminución) de Ganancia Diferida | (1,126,060,570) | 375,285,927 |
| Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales | 356,450,997 | (10,811,281) |
| Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar | (69,399,203) | (268,359,005) |
| Efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las actividades de operación | 297,177,312 | 357,727,242 |



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - ESSALUD (en adelante la Institución) se creó al amparo de la Ley No.27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), de fecha 30 de enero de 1999. La Institución se constituye sobre la base del anterior Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS que a su vez se creó por el Decreto Ley No.23161 de fecha 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

En adelante, la Institución y sus subsidiarias, son referidas colectivamente como el Grupo.

Por Ley No.29626 de fecha 9 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente ESSALUD al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir de 2011.

El domicilio legal de la Institución es Av. Domingo Cueto No.120, Jesús María, Lima, Perú.

b) Actividad económica

La Institución es una Entidad autónoma que administra de forma descentralizada el régimen de la Seguridad Social en Salud a través de la prestación de servicios asistenciales, económicos y sociales de salud a sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios que se otorgan con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los asegurados derivadas de la incapacidad para el trabajo, maternidad, sepelio y lactancia. los que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.



El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley No.22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo No.008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes No.8433 y No.13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. No.22482 fue derogado por la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de 1997, cuyo artículo 2º establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social. Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy Seguro Social de Salud - ESSALUD y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley No.18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo No.885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus a portantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley No.28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre del 2020 se encuentra vigente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva No.656-PE-ESSALUD 2014 y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015, N°141-PE-ESSALUD-2016, N°310-PE-ESSALUD-2016, N°328-PE-ESSALUD-2016 y N°394-PE-ESSALUD-2016, N°055-PE-ESSALUD 2017, N°142-PE-ESSALUD-2017, N°347-PE-ESSALUD-2017 y N°539-PE-ESSALUD-2017, N°125-PE-ESSALUD-2018, N°222-PE-ESSALUD-2018, N°630-PE-ESSALUD-2020.

Las operaciones del Grupo corresponden casi en su totalidad a las de ESSALUD. Sus subsidiarias, que sustancialmente brindan servicios a la Institución, en esencia son centros de costos de ésta. Los servicios recibidos de las subsidiarias y los que éstas ofrecen a terceros se limitan a los de limpieza y de seguridad.

c) <u>Subsidiarias</u>

Los estados financieros consolidados de ESSALUD y Subsidiarias, incorporan a las cuentas de la Institución y las de sus siguientes subsidiarias:



| Nombre | País de origen | Actividad económica |
|---|-------------------|--|
| Servicios Integrales de Limpieza S.A SILSA | Perú | Ofrece servicios de limpieza, mantenimiento y reparación y servicios especializados en el ámbito hospitalario y otros servicios complementarios. |
| Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C ESVICSAC | Perú | Ofrece servicios de seguridad privada, para la protección y custodia de la integridad física del patrimonio de personas naturales y jurídicas. |

| Subsidiarias | Porcentaje de Participación | | |
|--|-----------------------------|-------|--|
| Canona and | 2020 | 2019 | |
| Servicios Integrales de Limpieza S.A SILSA | 94.9% | 94.9% | |
| Empresa de Seguridad Vigilancia y Control S.A.C. | 94.9% | 94.9% | |

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el grupo no presenta interés no controlante significativo debido que controla el 94.9% de todas sus inversiones.

d) Aprobación de estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2020 serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos de que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprenden a las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Además, la Institución trata contablemente ciertas transacciones de acuerdo con instructivos que específicamente emite la Dirección General de Contabilidad (antes Contaduría Pública de la Nación-CPN) para la Institución y para otras Entidades gubernamentales.

La Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio No.138-2013-EF/51.01 del 13 de noviembre 2013 hizo de conocimiento a ESSALUD: "Que el ámbito de aplicación de normas contables para su representada se circunscribía a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico-NICSP por constituir una Entidad "no de mercado", no siendo, por ende, una empresa pública, la cual si realiza actividades de mercado. Asimismo, las NIIF se aplicarán de manera suplementaria en aquellos aspectos contables no contemplados en las NICSP."



Cabe indicar que mediante Oficio No.46-GCGF-ESSALUD-2016 del 8.03.2016 la Institución consultó a la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de determinar si continua vigente el Oficio No.138-2013-EF/51.01 que establecía que ESSALUD debía de aplicar las NIC SP; obteniendo como respuesta mediante Oficio No.031-2016-EF/51.01 del 18.04.2016 la ratificación de dicha opinión, que obligaba a la Institución a aplicar dicha Política Contable NIC SP. Por lo que mediante acuerdo del Consejo Directivo según sesión ordinaria del 30 de enero de 2017 se aprobó la Política Contable del Seguro Social de Salud (ESSALUD) sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP). Asimismo, mediante Oficio No.113-2017-EF/51.01 de fecha 23.06.2017 la Dirección General de Contabilidad Pública fija como fecha de inicio del tránsito de la aplicación de las NICSP a partir del 01.01.2017 hasta el 31.12.2020.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes y por ciertos instrumentos financieros que se reconocen a su valor razonable.

Los estados financieros acumulan el efecto del ajuste integral para reflejar los efectos de la inflación de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo Normativo de Contabilidad registrado hasta el 31 de diciembre de 2004.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Perú requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Institución ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

b) Consolidación de Estados Financieros

Las subsidiarias son las Entidades sobre las que la Institución posee control. La Institución controla a una Entidad cuando está expuesta, o tiene derecho, a sus rendimientos variables y tiene las facultades para afectar esos rendimientos a través del poder que posee sobre dicha Entidad.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere al Grupo. Estas se dejan de consolidar desde la fecha en la que el control cesa.

El Grupo aplica el método de participación para contabilizar las combinaciones de negocios. El costo de adquisición de una subsidiaria se determina en función del valor razonable de los activos transferidos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos de los antiguos propietarios por el Grupo. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se miden inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. El Grupo reconoce



la participación no controlante en la Entidad adquirida al valor proporcional de los valores razonables de los activos netos identificables reconocidos de la Entidad adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se registran como gasto a medida en que se incurren.

La plusvalía mercantil se mide inicialmente como el exceso del costo de adquisición más el valor razonable de la participación no controlante, sobre el valor neto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si el monto pagado es menor que el valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida, la diferencia se reconoce en los resultados.

Los saldos, ingresos y gastos por transacciones entre empresas del Grupo se eliminan. Las ganancias o pérdidas que resulten de transacciones entre empresas del Grupo que se reconocen en alguna partida del activo o del pasivo también se eliminan. Las políticas contables de las subsidiarias son las mismas que las adoptadas por el Grupo.

Los ajustes y eliminaciones producto del proceso de consolidación se muestran en el Anexo 1 - Cuadro de Consolidación del Estado de Situación Financiera y Anexo 2 - Cuadro de Consolidación del Estado de Resultados Integrales.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas de los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde operan el Grupo (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y la de sus subsidiarias.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones o el de la fecha de valuación en los casos de partidas que son revaluadas. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en resultados.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalente de efectivo y otras partidas monetarias se presentan en el estado de resultados en el rubro "diferencia en cambio, neta".



d) Activos financieros

Clasificación

La Institución clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia de la Institución determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Institución y sus subsidiarias mantienen activos financieros de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas

Los activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas son todos los activos que se designan originalmente en esta categoría o que la Institución mantiene como instrumentos negociables si se adquieren principalmente para efectos de ser vendidos en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como instrumentos financieros negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera liquidarlos dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de los estados financieros; de lo contrario, se clasifican como activos no corrientes.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo provee dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Estas partidas se incorporan en el activo corriente, excepto por las que sus vencimientos son mayores a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Dentro de esta categoría se muestran las siguientes cuentas del estado de situación financiera: efectivo y equivalente de efectivo, aportaciones, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, fecha en la que la Institución o sus subsidiarias se comprometen a comprar o vender el activo. Los activos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se reconocen a su costo amortizado a través del método de tasa de interés efectiva.

Los préstamos y cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en la medida que el efecto del costo del dinero en el tiempo sea relevante, subsecuentemente se registran a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. De lo contrario se muestran a su valor nominal.

La Institución evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros.



e) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor se presenta neto en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible que permita compensarlos y existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

f) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo corresponden al efectivo en caja, depósitos a la vista y depósitos a plazo en instituciones financieras y las inversiones de alta liquidez cuyo vencimiento original es igual o menor a tres meses.

g) Aportaciones y cuentas por cobrar

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador, excepto las aportaciones del mes de diciembre que se reconocen por el importe real reportado en el mes de febrero. Las valuaciones de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística de recupero o cobranza real efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria o determinada, que es administrada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios. Asimismo, comprende la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando ESSALUD era el administrador directo de sus aportaciones. La valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística de recupero o cobranza real efectuada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranza.

El Oficio No.012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de ESSALUD y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro, netas de su provisión por deterioro (nota 6).

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran netos de las cuentas por cobrar, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.



h) Existencias

Las existencias comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo, menos una provisión por deterioro o desvalorización; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.

i) Propiedad, planta y Equipo

Los inmuebles de propiedad de la Institución adquiridos hasta el año 2006 se presentan en los estados financieros al valor de tasación en base a los informes preparados en esa fecha por peritos tasadores independientes (Consorcio BVANET y CIVSA). El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. Las obras en curso e inmuebles adquiridos en los años 2007 y 2013 se presentan a su costo de adquisición.

Los inmuebles registrados al 31.12.13 fueron tasados por la empresa VANET peritos independientes, y registrados a valor de mercado en el año 2014, y las adiciones del año 2014 se encuentran registrados al costo de adquisición.

Los ajustes contables se efectuaron de acuerdo a la Directiva No.002-2041-EF/51, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública. El excedente de revaluación se acreditó al Patrimonio de la Institución.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

El costo inicial de los Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, incluyendo a los adquiridos a través de contratos de Asociación Público Privada (APP), comprende su precio de adquisición más aranceles e impuestos a las compras no reembolsables y cualquier otro costo directamente atribuible necesario para ubicar y poner el activo en condiciones de uso.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo se capitalizan si se espera que surjan beneficios económicos futuros.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de superávit en el periodo en el que se incurren. Cuando el valor en libros de un activo es mayor que su valor recuperable estimado se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo, la revaluación y la depreciación acumulada de los activos retirados o vendidos se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta al Estado de Resultados del ejercicio en que se produce.

Los terrenos no se deprecian. La Depreciación de los Edificios y otras Construcciones y del mobiliario y equipo revaluados se determina sobre la base de la vida útil de los activos que se determinó en las respectivas tasaciones técnicas independientes.



La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

El costo, la revaluación y la depreciación acumulada se calculan por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

| Rubro | Antes del 2013 Años Vida Útil | A partir del 2013 Años Vida Útil |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Edificios y otras construcciones | 33 | Nueva Vida Útil (*) |
| Maquinaria y equipo | 10 | 10 |
| Unidades de transporte | 5 | 5 |
| Muebles y enseres | 10 | 10 |
| Equipos de cómputo | 4 | 4 |

(*) A partir del año 2013 la depreciación ha sido calculada en base a la nueva vida útil del bien y registrada en el año 2014 en el marco de la Directiva No.002-2014-EF/51.01en aplicación de la NICSP del rubro Edificios y otras construcciones.

j) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales si es probable que los beneficios económicos futuros que fluyan a la Institución y si su costo puede ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un periodo de 10 años, usando el método de línea recta.

k) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios recibidos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si su vencimiento es dentro de un año contado desde la fecha del estado de situación financiera. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

I) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras corresponden al financiamiento recibido por la Institución con relación a las obras que se derivan de los contratos de Asociación Pública Privada (APP) e incluyen la obligación de la Institución determinada en función del avance de las obras. Las obligaciones financieras comprenden la retribución del contratista por su inversión en infraestructura y en equipamiento (RPI-I y RPI -E).

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las obligaciones financieras se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de superávit durante el período del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Las obligaciones financieras se dan de baja cuando se cancelan, se condonan o expiran.



m) Costos de endeudamiento

Los costos de endeudamiento generales y específicos directamente atribuibles a la adquisición, construcción, producción de activos calificables (activos que necesariamente toman un período sustancial para alcanzar las condiciones para su uso previsto) incluyendo a los adquiridos a través de los contratos APP, se capitalizan como parte del costo de dichos activos hasta el momento en que sustancialmente se ha completado su construcción.

El ingreso que se obtiene de inversiones temporales de los fondos de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos calificables se deduce de los costos de endeudamiento elegibles para su capitalización. Todos los demás costos de endeudamiento se reconocen con cargo al estado de superávit en el período en el que se incurren.

n) Provisión para obligaciones previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

Decreto Ley No.20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden un importe de S/1,709.5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia No.067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció, además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley No.27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley No.20530, retornaron a la Institución; por lo que, a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.

Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo No.043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se regirán por la Resolución de Contaduría No.159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo No.20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo No.026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.



Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos. Lo enunciado se sustenta en una desviación de la NIC 19 Beneficios a los Empleados, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) al no existir por entonces NICSP aplicable al caso.

Con Oficio No.168-2012-EF/51.03 de fecha 22 de agosto del 2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Calculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo No.20-2003-EF/93.01.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley No.20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley No.27719 y el Decreto Supremo No.043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime No.24-7 de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5º del Decreto de Urgencia No.067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/2,204.4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2020 han sido registrados en el estado de operaciones del año 2020 en el rubro Costo de Personal por un importe de S/ 426,511,029 (S/ 445,342,542 para el año 2019). Al 31 de diciembre de 2020 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime No.24-7 del 15 de abril de 2004 referidos al pago de las obligaciones previsionales del Régimen del Decreto Ley No.20530.

EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia No.067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12º Juzgado Civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. El Decreto de Urgencia No 067-98 mandó pagar S/ 2,204 millones el mismo que fue cancelado y al 31 de diciembre 2020 existe un pago adicional de S/ 6,783 millones.

| | S/ | |
|-------------------------------|-------------|--|
| D.S 067-98 | 2,204mill. | Monto pagado de enero 1999 a Julio 2006 |
| D.S 043-2003 y DS 106-2002 EF | 6,783mill. | Monto pagado de agosto 2006 a Diciembre 2020 |
| Total pagado al 31.12.2019 | 8,987 mill. | Total, pagado al 31.12.2020 |

Al 31 de diciembre del 2020, se ha registrado en cuentas de orden el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP por S/ 3,605,726,781.72 según información recibida con Oficio No. 2991-2020-OPG/ONP-20530, constituyendo activos contingentes, en razón de la demanda planteada a la ONP, en orden a lo



dispuesto en la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 vigente hasta el 21.12.2020, en el numeral 5. Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros, literal k), en cuanto a que "Las demandas judiciales, o similares, <u>interpuestas por una entidad</u> del Sector Público, cuyas resoluciones le sean favorables, <u>son tratadas como activos Contingentes y no se registran patrimonialmente</u>, hasta que se produzca la resolución a favor de la entidad en última instancia y esta adquiera la condición de cosa juzgada. La entidad debe evaluar si la cuenta por cobrar que surge, satisface la definición de activo y si es prácticamente cierto que fluyan a su favor, beneficios económicos futuros (entradas de efectivo u otros recursos) o un potencial de servicio. Si el flujo de beneficios económicos futuros o el potencial de servicio solo es probable y no prácticamente cierto, la entidad <u>solo realiza revelaciones en notas a los estados</u> financieros".

Con fecha 22 de diciembre se aprueba la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 vigente a partir del 22.12.2020, en el numeral 7. Normas para la preparación de la Información Financiera, literal k), en cuanto a que "Las demandas judiciales, o similares, interpuestas por una entidad, cuyas resoluciones le sean favorables, son tratadas como activos Contingentes y no se registraran como ingresos, hasta se produzcan las resoluciones a su favor en última instancia y esta adquiera la condición de cosa juzgada. Cuando surja una cuenta por cobrar, la entidad debe de evaluar si dicha cuenta satisface la definición de activo, los criterios de reconocimiento y si es prácticamente cierto que fluyan a su favor beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

En tal sentido, si bien el Trigésimo Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, emitió sentencia declarando infunda la demanda de ESSALUD, esto constituye Primera Instancia y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, opina que no han sido debidamente considerados los fundamentos de la misma, por lo cual ha interpuesto recurso de apelación, y por ende los registros seguirán como activos contingentes hasta definirse en la última instancia, acorde a la normativa contable vigente en el país.

En adición, cabe considerar que se están mensurando los cálculos actuariales correspondientes a trabajadores del ámbito de la Ley N° 20530 que fueron transferidos a ESSALUD y respecto de los cuales no se recibieron en su oportunidad, de las entidades públicas transferentes, los fondos aportados por dichos trabajadores, actualizados a su valor actuarial.

Decreto Ley No.18846

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/530.7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/607.1 millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia No.067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.



En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución, en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley No.18846, se limita al monto establecido en el artículo 4º del Decreto de Urgencia No.067-98 de S/607.1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2020 han sido registrados en el estado de operaciones de 2020, en el rubro "Costo de Personal" por la suma de S/183,321,569 (S/180,059,377 en el año 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime No.24-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley No.18846.

ESSALUD ha interpuesto contra la Oficina De Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia No.067-98, que consta en el expediente No.07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12vo. Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. El Decreto de Urgencia No.067-98 mandó pagar S/607 millones el mismo que fue cancelado y al 31 de diciembre 2020 existe un pago adicional de S/2,099 millones.

| | S/ millones | |
|----------------------------|-------------|-------------------------------------|
| D.U. 067-98 | 607 | Pagado de enero 1999 a febrero 2007 |
| D.U.030-200 | 2,099 | Pagado de marzo 2007 al 31.12.2020 |
| Total pagado al 31.12.2020 | 2,706 | Total, transferido a la ONP |

En el año 2012, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación con Oficio No.104-2010-EF/93.10, y con sujeción al principio de legalidad la Institución ha registrado las obligaciones previsionales en cuentas de orden y serán reconocidas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo No.20-2003-EF/93.01 referido anteriormente. Con Oficio No.168-2012-EF/51.03 de fecha 22.08.2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Calculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo No.20-2003-EF/93.01.

Al 31 de diciembre del 2020, se ha registrado en cuentas de orden, el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP por S/1,434,983,855.56; según información recibida con Oficio No.015- 2021-OPG/ONP del 05.03.2021.

o) Beneficios a los trabajadores

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.



La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro del Pasivo de Beneficios a los Empleados se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengo. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

p) Provisiones

Las provisiones se reconocen en los estados financieros cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general, en concordancia con la NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", sustentada en la NIC 37, y con la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 (Resolución Directoral Nº 017-2019-EF/51.01) "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

q) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros; se reconocen en cuentas de orden y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan en notas a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Institución. Lo actuado en los casos descritos se enmarcan en la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", sustentada en la NIC 37 y en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01.

r) Reconocimiento de ingresos

Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora y corresponden a lo dispuesto en la NICSP 23 "Ingresos por Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".



A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidas, acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación, en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en los doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio, lo que concierne a la NICSP 3 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", basada en la NIC 8, y la NICSP 23 "Ingresos por Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

Prestación de servicios

Los ingresos por servicios de limpieza y de vigilancia se reconocen cuando se brinda el servicio.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de tasa de interés efectiva.

s) Gastos de operación

Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan. Lo enunciado se basa en la NICSP 9 'Ingresos por Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias'').

t) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio, en orden a la NICSP 4 "Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", basada en la NIC 21.

u) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo, señalado en la NICSP2 ´´Estado de Flujos de Efectivo´´, basada en la NIC 7.

v) <u>Estimación de valor razonable</u>

Cuando un instrumento financiero se comercializa en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; en estos casos los resultados de los cálculos del valor razonable se ven afectados significativamente por los supuestos que se utilicen.

En este contexto, no obstante que la Dirección de la Institución utiliza su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, los valores razonables expuestos no son indicativos del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros de la Institución.



La NIIF 7, "Instrumentos financieros: información a exponer", requiere que la Entidad exponga la medición de los valores razonables por nivel de las siguientes jerarquías de la información usada para determinar su valor razonable:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

El siguiente cuadro muestra el valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo:

| | 31 de diciembre de 2020 | | 31 de diciembre de 2019 | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| | Valor en | Valor | Valor en | Valor |
| | libros | razonable | libros | razonable |
| | S/ | S/ | S/ | S/ |
| Activos financieros | | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 2,563,362,604 | 2,563,362,604 | 2,824,147,929 | 2,824,147,929 |
| Aportaciones y cuentas por cobrar | 1,118,519,111 | 1,118,519,111 | 875,952,583 | 875,952,583 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas | 2,176,842,808 | 2,176,842,808 | 2,065,413,377 | 2,065,413,377 |
| Pasivos financieros | | | | |
| Deuda financiera a largo plazo | (353,386,051) | (391,847,393) | (361,715,048) | (386,296,395) |
| | 5,505,338,472 | 5,466,877,130 | 5,403,798,841 | 5,379,217,494 |

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determinó con información que la NIIF 7 define como de nivel 1.

a) Instrumentos financieros cuyo valor razonable es similar al valor en libros

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos en el corto plazo (menor a tres meses), como efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros pasivos corrientes, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

La técnica de valoración más frecuentemente aplicada incluye las proyecciones de flujos a través de modelos y el cálculo de valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la Entidad de contraparte y cotizaciones futuras de los precios de las acciones.

b) Instrumentos financieros a tasa fija y variable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los instrumentos financieros que devengan intereses se determina mediante los flujos de efectivo descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda en que se denominan con vencimientos y riesgos de crédito similares.



3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia de Inversiones Financieras ejerce la supervisión y el monitoreo periódico de los riesgos financieros en áreas específicas, como son: i) el riesgo de tipo de cambio, ii) el riesgo de precio, iii) el riesgo de tasas de interés, iv) el riesgo de crédito, v) el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y en la decisión de invertir los excedentes de liquidez.

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Institución la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de Inversiones financieras y por el Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros más relevantes para la Institución son el riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de cambio

La Institución está expuesta al riesgo de cambio que resulta de las transacciones que pacta en moneda distinta a su moneda funcional. Sustancialmente, la Institución está expuesta al riesgo de cambio entre el Nuevo sol y el dólar estadounidense. El riesgo de cambio se manifiesta si la cotización del dólar estadounidense fluctúa significativamente de manera adversa. La Dirección ha decidido asumir el riesgo de cambio con el resultado de sus operaciones por lo que no realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados. La Gerencia estima, sobre la base de información macroeconómica de mercado, que no se producirán variaciones significativas en la cotización del dólar estadounidense que impacten desfavorablemente y de manera importante los resultadas de la Institución.

Las partidas de activos y pasivos al cierre del ejercicio que corresponden a operaciones en moneda extranjera, expuestas al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

| | US\$ | |
|--|---------------|---------------|
| - | 2020 | 2019 |
| Activo: | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 136,538 | - |
| Activos financieros a valor razonable con Cambios en ganancias o pérdidas Pasivo: | 102,372,223 | 93,168,905 |
| Otras cuentas por pagar | (124,995,011) | (143,617,518) |
| Cuentas por pagar comerciales | - | - |
| _ | (22,486,250) | (50,448,613) |



Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de cambio utilizados por la Institución para el registro de los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/3.618 y S/3.621 por US\$1, respectivamente (S/3.311 y S/3.317 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, la Institución registró ganancias en cambio por S/ 105.34 millones y S/103 millones, y pérdidas en cambio por S/93.80 millones y S/ 109.8 millones, respectivamente.

ii) Riesgo de tasa de interés

La Institución mantiene activos por montos significativos que generan intereses. Una porción importante de sus ingresos y de sus flujos de efectivo operativos dependen de los cambios en las tasas de interés de mercado pactadas.

La política de la Institución es evaluar permanente las tasas de interés tanto fijas como variables ofrecidas por las instituciones financieras y su calificación crediticia de modo de obtener el máximo rendimiento asumiendo un mínimo riesgo de crédito; es decir, la Institución no actúa como inversionista especulativo al invertir sus excedentes de liquidez.

Los activos financieros que devengan intereses a tasa variables exponen a la Institución al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo mientras que los que devengan tasa de interés fijas la exponen al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable del instrumento.

El riesgo de tasa de interés para la Institución surge principalmente de sus activos financieros a valor razonable. Para mitigar el riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo y sobre el valor razonable, la Institución coloca sus excedentes de efectivo en instrumentos de alta calidad y de instituciones de reconocida solvencia y en una combinación de instrumentos que generan tasas de interés variables y fijas.

La deuda a largo plazo de la Institución que se genera sustancialmente de las obras en infraestructura de almacenes y hospitalaria a través de contratos APP devengan intereses a tasas fijas. La política de la Institución es pactar su endeudamiento a largo plazo a tasas de interés fijas.

La deuda a largo plazo de la Institución a través de contratos APP devengan intereses a tasas fijas, las que se encuentran cubiertas por sus activos financieros que también devengan intereses a tasa fijas.

iii) Riesgo de precio

La Institución está expuesta al riesgo de precio que surge de su cartera de inversiones financieras. Al respecto la Gerencia de la Institución tiene como política invertir sustancialmente sus excedentes de fondos en inversiones líquidas de alta calidad y en fondos mutuos de bajo riesgo.



b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Institución surge de su efectivo y equivalentes de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de los saldos pendientes de cobro por aportaciones y de sus otras cuentas por cobrar. La Gerencia tiene como política mantener sus excedentes de fondos sólo en bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes no sean menores a "BB". El cobro de las aportaciones y su fiscalización están a cargo de la SUNAT.

c) Riesgo de liquidez

Históricamente la Institución ha generado recursos suficientes de sus operaciones para cubrir los desembolsos requeridos para la prestación de sus servicios. Además, la Institución mantiene líneas de crédito disponibles. La Dirección monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

La Dirección monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

4. ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES CRÍTICOS

La determinación de los saldos de ciertas cuentas de los estados financieros involucra el uso de juicios y estimaciones en la aplicación de las políticas contables. Estos juicios y estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

Estimados y criterios contables críticos

La Institución efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales.

Las estimaciones y supuestos aplicados por la Institución se consideran prudentes de acuerdo con las circunstancias y no se espera que se requiera efectuar ajustes importantes a los saldos de los activos y pasivos dentro de los siguientes doce meses.

Las principales estimaciones relacionadas con los estados financieros que pueden originar ajustes a los saldos mostrados se refieren a la provisión para aportaciones de cobranza dudosa, y la depreciación de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo.

i) Estimados contables críticos

Provisión para aportaciones de cobranza dudosa

La provisión por deterioro de las aportaciones y de las cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Institución no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con sus vencimientos. Al respecto, la Institución registra una provisión por todas aquellas cuentas cuya antigüedad sea mayor a 30 días para el caso de las aportaciones y de un año para el caso de saldos pendientes de cobro por la prestación de servicios. La Dirección considera que, por la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, las cuentas con tal antigüedad de vencidas ya no generarán flujos futuros hacia la Institución.



Depreciación de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se deprecian en su totalidad por el método de línea recta en el estimado de su vida útil. La gerencia estima que el valor residual de sus activos no es significativo. Si la vida útil estimada de estos activos o su valor residual al término de su vida útil variaran en el futuro los cargos a los resultados por concepto de depreciación se modificarían a partir de esa fecha.

ii) Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables

Obligaciones previsionales

A pesar de que la Resolución Directoral Nro.014-2016-EF/51.01 del 30.11.2016 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública que modifica el Texto ordenado de la Directiva Nro.004-2015-EF/51.01 establece el procedimiento para que a partir del período 2016, el cálculo del valor actual de las obligaciones pensionarias se presente íntegramente como cuentas de orden ; en consideración a que los procesos judiciales contra la Oficina de Normalización Previsional en los cuales la Institución ha solicitado la extinción de las obligaciones contenidas en el Decreto de Urgencia Nro. 067-98 NO CUENTAN CON SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, ESSALUD continua registrando el cálculo actuarial de los pensionistas del D.L. Nro.20530 en cuentas de Orden. Mediante Oficio Nro.007-2018-EF/51.03 del 15 de enero de 2018 la Dirección General de Contabilidad Pública en respuesta a la consulta formuladas por la Institución ha aceptado este tratamiento contable.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 | |
|--------------------------------|---------------|-----------------------------|--|
| | S/ | S/ | |
| Efectivo | 69,083 | 88,108 | |
| Cuentas corrientes bancarias | 2,064,095,047 | 1,674,962,986 | |
| Depósitos en cuentas de ahorro | 219,198474 | 269,414,501 | |
| Depósitos a plazo | 280,000,000 | 879,682,335 | |
| TOTAL | 2,563,362,604 | 2,824,147 <mark>,930</mark> | |

El Efectivo y Equivalente de Efectivo se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o agentes especializados y son destinados para cubrir compromisos presupuestales y la operatividad de la Institución.

Las cuentas corrientes y de ahorro corresponden a los saldos en bancos locales principalmente en moneda nacional; son de libre disponibilidad y generan interés a tasa promedio de mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/ 280,000,000 (S/ 879,682,335 en el año 2019). En este rubro se está considerando S/ 190 millones como parte de la Reserva Técnica de acuerdo a la ley No.27056 de creación de ESSALUD y es un fondo que solo puede ser usado en caso de emergencia dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución.



A continuación, se detalla la composición de los depósitos a plazo:

Depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2020

| BANCOS | Depósitos | Reserva Técnica | Total |
|-------------------|------------|-----------------|-------------|
| Banco Continental | 90,000,000 | 90,000,000 | 180,000,000 |
| Banco de Crédito | - | 100,000,000 | 100,000,000 |
| Total General S/ | 90,000,000 | 190,000,000 | 280,000,000 |

Depósitos a Plazo al 31 de diciembre de 2019

| BANCOS | Depósitos | Reserva Técnica | Total |
|-------------------------------|-------------|-----------------|-------------|
| Banco Crediscotia | 26,600,000 | 13,400,000 | 40,000,000 |
| Banco de Crédito | 3,787,239 | 65,800,000 | 69,587,239 |
| Banco Financiero CMR | - | 42,000,000 | 42,000,000 |
| Banco Financiero / Pichincha | - | 8,000,000 | 8,000,000 |
| Banco GNB-PERU | 28,000,000 | 43,200,000 | 71,200,000 |
| Banco Interamericano Finanzas | 86,600,000 | 77,700,000 | 164,300,000 |
| Banco Interbank | - | - | - |
| Banco Mi Banco | 170,000,000 | 125,700,000 | 295,700,000 |
| Banco Nación | - | - | - |
| Banco Ripley | 500,000 | 26,000,000 | 26,500,000 |
| Banco Santander | 95,997,854 | - | 95,997,854 |
| Banco Scotiabank | 24,497,242 | 41,900,000 | 66,397,242 |
| Total General S/ | 435,982,335 | 443,700,000 | 879,682,335 |

Los Depósitos a Plazos MN al 31 de diciembre de 2020, vencerán en los meses de enero, febrero 2021, y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 3.17 % y 3.40 %

Los Depósitos a Plazos MN al 31 de diciembre de 2019, vencieron en los meses de enero, febrero, marzo y abril 2020, y devengaron intereses a tasas que fluctúan entre 4.90 % y 4.23 %

6. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|--|---------------|---------------|
| | s/ | S/ |
| Aportaciones por Cobrar SUNAT | 1,595,686,550 | 1,450,803,810 |
| Multas | 2,136,640 | 871,274 |
| Deuda determinada - Gerencia Cobranzas y Recuperac en. (ii) | 1,157,473,656 | 1,043,513,486 |
| Aportaciones por cobrar – proyección recaudación (iii) | 1,089,016,930 | 725,398,347 |
| Servicios hospitalarios a terceros (iv) | 266,490,812 | 254,017,002 |
| Cuentas por cobrar comerciales a terceros por servicios de limpieza y vigilancia | 23,832,872 | 24,420,545 |
| Cuentas por cobrar acciones Perta DU 08-2011 (v) | 2,099,624 | 2,099,624 |
| | 4,136,737,084 | 3,501,124,088 |



| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| | S/ | <u>s/</u> |
| Provisión de Cobranza Dudosa (vi): | | |
| Aportaciones por cobrar | (1,595,686,550) | (1,328,821,783) |
| Deuda determinada - Gerencia Cobranzas y Recuperac | (1,157,473,656) | (1,043,513,486) |
| Servicios hospitalarios | (262,324,715) | (250,243,809) |
| Cuentas por cobrar comerciales a terceros por servicios de limpieza y vigilancia | (2,733,053) | (2,592,427) |
| | (3,018,217,974) | (2,625,171,505) |
| TOTAL | 1,118,519,111 | 875,952,583 |

Las aportaciones por cobrar vencidas corresponden a los saldos y valores SUNAT, por su importe del insoluto sin intereses.

a) Aportaciones por cobrar -SUNAT

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro a Largo Plazo de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una Estimación de Cobranza Dudosa del 92% del valor nominal, el 8% representa lo que se espera cobrar en el siguiente año por la deuda pendiente de años anteriores.

Al 31 de diciembre del 2020, se ha registrado como Aportaciones por cobrar – corrientes, el importe del insoluto sin intereses de los Saldos y Valores SUNAT, correspondiente al mes de diciembre 2020, remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas, mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

La Ley Nº 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo Nº 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.

Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 05 de diciembre del 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud- ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud- ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4 % por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud- ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.



La estimación de recuperación en el corto plazo es calculada tomando como referencia los montos cobrados durante el último período anual respecto de los saldos de años anteriores, es decir, en relación con el stock de la Deuda de saldos y valores al cierre de cada año. Para el período 2020 se obtuvo un factor de recuperación del 3.202% (factor de incobrabilidad del 96.798%); en aplicación de este factor, se ha estimado un importe recuperable de S/129.02 millones, para el período 2019 se obtuvo el mismo factor de recuperación del 3.202% (factor de incobrabilidad del 96.798%). La provisión contable por S/ 129.02 millones ha afectado los ingresos del ejercicio y se ha presentado en los Estados Financieros dentro del Activo Corriente rebajando el stock de la deuda de Aportaciones por cobrar SUNAT-Saldos y valores (diferidos SUNAT) al 31.12.2020.

b) <u>Deuda determinada</u>

También se ha registrado al 31.12.2020 dentro del rubro Cuentas por Cobrar Comerciales – corrientes, la Deuda Determinada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas correspondiente al mes de diciembre 2020 remitido mediante Memorando N°15-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2021.

La Institución de acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01 ha considerado dentro del Activo Corriente una Estimación de Cobranza Dudosa del 100 % del valor nominal de dicha Deuda Determinada.

c) Aportaciones por cobrar - Proyección de Recaudación

Al 31 de Diciembre del 2020 se ha registrado la proyección de la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de Diciembre del 2019, dicha estimación que se realiza mensualmente, se efectúa principalmente con base a supuestos, como es el crecimiento de la población aportante, incremento en las remuneraciones, morosidad estimada de los aportes y migración de aportantes a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), información proporcionada por la Oficina de Apoyo y Control de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante correo electrónico.

Asimismo, al 31.12.2020 se ha registrado las aportaciones por cobrar correspondiente al mes de diciembre 2020, que son recaudadas en el mes de enero 2021 a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación y reportadas por SUNAT la primera semana del mes de febrero del 2021.

d) <u>Servicios hospitalarios a terceros</u>

Los servicios hospitalarios a terceros y otros corresponden principalmente a los saldos por cobrar por atenciones de salud brindadas a los pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranza. Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre del 2019, se ha provisionado el 99 % y 98% respectivamente, de los saldos pendientes por cobrar a terceros.

e) Cuentas por cobrar acciones Perta

Referente a cuentas por cobrar Acciones Perta DU 08-2011, corresponde a dos cuotas por cobrar a corto plazo a FONAFE: S/1,049,812 por 2 pagos semestrales, totaliza S/2,099,624.



El movimiento de la provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|----------------------|---------------|---------------|
| | s/ | s/ |
| Saldo inicial | 2,625,171,505 | 2,459,986,505 |
| Adiciones | 16,245,365 | 24,266,027 |
| Castigos y recuperos | 376,801,104 | 140,918,973 |
| Saldo final | 3,018,217,974 | 2,625,171,505 |

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar no provisionadas por incobrabilidad, es el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|---------------------------------|---------------|-------------|
| | s/ | s/ |
| Hasta 30 días | 1,057,473,228 | 823,034,334 |
| Más de 30 días y hasta 60 días | 26,996,515 | 21,011,462 |
| Más de 60 días y hasta 120 días | 3,731,226 | 2,904,023 |
| Más de 120 días | 9,218,322 | 7,174,646 |
| Saldo final | 1,097,419,291 | 854,124,465 |

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------|-----------------|
| | S/ | S/ |
| Otras cuentas por cobrar provisionadas | 202,485,476 | 4,434,326,729 |
| Intereses devengados cuentas bancarias | 44,112,017 | 33,533,715 |
| Depósitos en garantía por alquiler de inmuebles | 2,142,316 | 2,060,381 |
| Reclamos administrativos al personal | 271,535 | 348,246 |
| Reserva fideicomiso RPI (v) | 12,206,844 | 11,171,051 |
| Reserva fideicomiso SALOG | 3,173,348 | 2,904,078 |
| Fideicomiso EsSalud matriz APP | 3,445,440 | 3,907,857 |
| Préstamos al personal | 68,621 | 88,950 |
| Fondo sujeto a restricción | 5,342,225 | 2,619,921 |
| Subsidios por cobrar | 2,800,590 | 2,768,882 |
| Facturación diversa | 20,265,771 | 12,583,235 |
| Anticipos otorgados a proveedores | 32,481,194 | 25,271,426 |
| Otras cuentas por cobrar diversas | 1,169,217,676 | 340,210,101 |
| Sub Total | 1,498,013,050 | 4,871,794,572 |
| Estimación para deterioro: | | |
| Reclamaciones SUNAT – Crédito fiscal IGV | - | (4,228,282,368) |
| Reclamaciones SUNAT – Pagos en exceso IGV | (80,007,816) | (82,130,821) |
| Otras estimaciones | (231,748,404) | (128,437,380) |
| | (311,756,220) | (4,438,850,569) |



| | 2020 | 2019 |
|---------------------------------------|---------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Entregas a rendir cuenta | | |
| Crédito Programa Naciones Unidas (xi) | 34,549,783 | 32,899,992 |
| Convenio Migraciones (xii) | 5,836,588 | 5,836,588 |
| Reserva Fideicomiso PROMO y RPI-CALLO | 90,007,629 | 82,370,165 |
| Reserva Fideicomiso PROMO y RPI-VMT | 91,887,919 | 84,090,907 |
| Reserva General Fideicomiso | 9,863,950 | 9,026,959 |
| Unicef | 1,292,299 | 1,182,643 |
| | 233,438,168 | 215,407,254 |
| TOTAL | 1,419,694,998 | 648,351,257 |

Las partidas que conforman el rubro de Otras Cuentas Por Cobrar, al cierre del mes de diciembre del año 2020, se encuentran registradas a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa, mostrando el movimiento que han tenido durante el ejercicio.

La Provisión para Cobranza Dudosa, se registra con cargo a resultados del ejercicio, teniendo la institución como política, efectuar después de transcurrido el año la reclasificación en las cuentas de provisión, que permitan una adecuada presentación en los Estados Financieros.

Al efectuar la comparación con el período del año anterior podemos indicar que se muestra un aumento de S/771.34 millones esto debido principalmente al rubro otras cuentas por cobrar por el registro de las horas dejadas de trabajar por el COVID19 del personal de ESSALUD y otros.

Las cuentas por cobrar provisionadas que tienen un valor neto amortizado de cero, incluyen principalmente los siguientes conceptos:

 Reclamaciones SUNAT – Crédito Fiscal: Se encuentra el reporte del reclamo de devolución efectuado a la SUNAT por concepto del Crédito Fiscal según Oficio N° 503-2007-SUNAT/200000 y N° 173-2007-SUNAT/2B0000.

La oficina de Asesoría Jurídica elaboró un anteproyecto de Ley, el que fue remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se propone la devolución del IGV a EsSalud por el crédito no utilizado, encontrándose al cierre del presente periodo el importe de S/ 4,228,282,368 millones Con Informe N°790-2013-MTPR/4/8, el Ministerio de Trabajo solicitó el Informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de ESSALUD sobre el anteproyecto para poder emitir su informe.

Reclamaciones SUNAT: Se registra el importe de S/80.01 millones que corresponde al reclamo efectuado a SUNAT por los pagos en exceso del IGV, según el Informe Técnico No.08-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2008 "Solicitud de devolución de pagos en exceso" realizado en el mes de diciembre de 2007. Este ajuste contable se realizó en el 2008 con cargo a otras cuentas por cobrar y crédito a Resultados Acumulados.



Facturación Diversa:

Provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de otros servicios no asistenciales de años anteriores. Esta se efectúa cada año en base a la antigüedad de la deuda. Dentro del saldo de esta cuenta se encuentra la deuda pendiente de "SILSA – SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA" a favor de ESSALUD, por el importe de S/ 800,000.00. Este importe refleja el saldo de un préstamo inicial de S/ 1,700,000.00 que fue concedido en el año 1,997; (Carta N° 308-GF-SILSA-2003).

La deuda actual al 31.12.2020 se encuentra en S/ 2,15 millones incrementada por reconocimiento de los intereses legales, por parte de SILSA, mediante cartas que se emiten en forma mensual por actualización de la deuda.

- Reclamos Administrativos al Personal: Comprende el registro contable de reclasificación de saldos deudores de viáticos de años anteriores a 1998; pendientes de regularizar (Cesantes). Así como saldos deudores del personal administrativo cesado. Estas deudas por su antigüedad han sido provisionadas y su recuperación está a cargo de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos. El saldo pendiente es de S/ 1.61 millones
- Cuentas por cobrar Anticipos Otorgados: Registran los importes otorgados a entidades para la prestación de servicios en las redes asistenciales que no cuentan con la documentación sustentatoria, presentando a la fecha del cierre registra un saldo por S/ 0.66 millón.
- Reclamaciones SUNAT Fondos Sujetos a Restricción: Registra un saldo por S/ 15.43 millones que corresponde al reclamo efectuado a SUNAT por la recaudación que efectúa correspondiente a las aportaciones de los asegurados, en comparación al año anterior registra una variación negativa de S/ 0.46 millón.
- Reclamaciones a Proveedores: Provisión efectuada desde el año 1999, por falta de documentación sustentatoria efectuada en las Entidades asistenciales externas a ESSALUD por el importe de S/33.84 millones.
- Bancos en Liquidación Nuevo Mundo-República: Provisiones efectuadas en el año 2,000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero de los Banco Nuevo Mundo y Banco República por liquidación de las mencionadas Entidades bancarias.

Las cuentas no provisionadas y que se presentan a su valor nominal corresponden principalmente a:

<u>Detracciones MEF</u>: Mediante carta N°349-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones remite a la Gerencia de Contabilidad el Informe N°05-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 sobre el avance de la evaluación de la Información de Detracciones remitida por SUNAT con fecha 30 de noviembre del 2015 mediante Oficio N°254-2015-SUNAT/600000. En el informe mencionado se concluye en lo siguiente:

"Los periodos que corresponden a la primera trama evaluada, han sido confrontados y validados con la información de pagos, coherencia en su estructura y bajo los parámetros indicados por la SUNAT, dependencia responsable de la elaboración de la data.



La evaluación de la data arrojó una estimación por un importe de S/150,21 millones Si bien se definió una primera trama, no todos los meses contenidos en esta trama, fueron validados. Es por ello que los procesos de confrontación y validación de la información remitida en data por SUNAT continua a la fecha, aún en esta primera trama, siendo el importe citado solo un avance propio del trabajo que viene desarrollando la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones."

Por otro lado, en el Oficio N°254-2015-SUNAT/600000 el Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e) de SUNAT ha precisado lo siguiente:

"Cabe considerar, que dentro del entregable NETI del proyecto conjunto "Integración de Procesos ESSALUD-SUNAT" se está incorporando la información corriente de dichos pagos, por tanto, el presente envío se realizará periódicamente hasta su implementación. Asimismo, a efectos de iniciar la transferencia de los montos re imputados a deuda de ESSALUD, se ha cursado al Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio N°119-2015-SUNAT/500000, a efecto de conciliar el reporte que permitirá visualizar las acreencias realizadas."

Por lo explicado, la Gerencia de Contabilidad en aplicación a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores "Ha procedido a afectar a resultado con cuentas por Cobrar a SUNAT/MEF al 31.12.2015 por S/150,21 millones".

En el año 2016 con carta N°358-GCCYC-ESSALUD-2016, del 16.06.2016 la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas; comunica que mediante los documentos de la SUNAT: Oficio N°022-2016-SUNAT/600200 y Oficio N°254-2015-SUNAT/600000, se efectuó la evaluación de la base de datos que contiene los registros de pago por aportaciones, mediante la retención de las cuentas de retenciones (SPOT) de las entidades empleadoras.

Mediante carta N°107-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2017 la Gerencia de Control Contributivo Cobranzas remite a la Gerencia de Contabilidad la información total al 31.12.2016 de Detracciones por el importe ascendente a S/ 406.25 millones en el período de pago correspondiente a junio 2002 a agosto 2017 (incluidos intereses), del cual se registró en cuentas por cobrar comerciales S/ 402.23 millones siendo esta reclasificada a otras cuentas por cobrar diversas y los intereses por un importe de S/ 4.01 millones.

Con Oficio N°39-GCGF-ESSALUD-2018 la Gerencia Central de Gestión Financiera ha solicitado a la SUNAT el sustento del importe de las detracciones a cobrar ascendente a S/471,639,152.26 monto presentado en la reunión sostenida en el Ministerio de Economía y Finanzas con los representantes de SUNAT y ESSALUD, esto basado en el Decreto Supremo N°410-2017-EF "Procedimiento para la devolución de la recaudación acreditada en cuentas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público que corresponde al pago de la Deuda Tributaria o Aportaciones a favor de otras entidades beneficiarias distintas al Tesoro Público".

Con fecha 26.02.2018 con Carta N°390-GCGF-ESSALUD-2018 la Gerencia Central de Gestión Financiera solicita opinión legal a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica adjuntando el informe N°12-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2018 de la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas referente a la devolución de Aportaciones abonadas con los importes provenientes de la cuenta Detracciones de las entidades empleadoras, desde JUNIO 2002 a ABRIL 2017.



Con Oficio N°29-GCGF-ESSALUD-2018 del 28.02.2018 la Gerencia Central de Gestión Financiera solicita a la SUNAT la Devolución de la Recaudación acreditada en cuentas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público correspondiente a aportaciones abonadas con los importes provenientes de la cuenta de detracciones de las entidades empleadoras y no transferidas oportunamente en la cuenta corriente de ESSALUD por un importe de S/ 471,639,152.25.

En el art. 3° del Decreto Supremo N°410-2017-EF se fijó el plazo de Devolución en (08) cuotas semestrales siendo el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

Con carta N°914-GT-GCGF-ESSALUD-2018 la Gerencia de Tesorería informa a la Gerencia Central de Gestión Financiera que el monto total a cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas es S/ 471,639,152.23, por lo que la Gerencia de Contabilidad realizó al 30.06.2018 la actualización respectiva de Otras Cuentas por Cobrar Detracciones al MEF con el siguiente detalle:

| | S/ |
|------------------------------|-------------|
| Valor insoluto al 30.06.2018 | 467,639,381 |
| Intereses al 30.06.2018 | 3,999,771 |
| TOTAL AL 30.06.2018 | 471,639,152 |

Al 30.06.2018 del saldo indicado, se ha realizado la reclasificación correspondiente por fondos y se ha considerado el pago de la primera cuota por el importe de S/ 61,895,941.08 (Recaudación Banco de la Nación según D.S. Nº 410-2017-EF), al 31.12.2018 se ha considerado el depósito de S/ 58,509,267.39 correspondiente a la segunda cuota y el abono por S/ 50,209,086.04 por el segundo tramo de detracciones y al 30.06.2019 se ha considerado el depósito correspondiente a la tercera cuota de S/ 58,509,267.39.

Al 30.12.2020 se ha cobrado la cuarta cuota por un importe de S/ 58,509,267.39 según lo programado en el Decreto Supremo N°410-2017-EF que señala el pago a favor de ESSALUD, quedando por cobrar al cierre del ejercicio 2020 la suma de S/ 117,018,534.75.

Cuadro resumen actualizado de detracciones al 31.12.2020

| Cuadro resumen actualizado de detracciones ai 31.12.2020 | | | |
|--|-----------|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | FONDO | SALDO AL 30.11.2020 | SALDO AL 31.12.2020 |
| INSOLUTO | 100 | 0.00 | 0.00 |
| INSOLUTO | 200 | 171,528,031.14 | 113,018,763.75 |
| INSOLUTO | 400 | 0.00 | 0.00 |
| INSOLUTO | 500 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL INSOLUTO | | 171,528,031.14 | 113,018,763.75 |
| INTERESES | 200 | 3,999,771.00 | 3,999,771.00 |
| TOTAL INSOLUTO MAS | INTERESES | 175,527,802.14 | 117,018,534.75 |

<u>Intereses Devengados:</u> Son los intereses acumulados de las deudas que no han sido cancelados y corresponde a los cálculos sobre los depósitos a plazo e instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de interés vigente fijada por la Superintendencia de Banca y seguros. Registra un saldo por S/ 44.11 millones en comparación al mes de diciembre 2020



Facturación Diversa

Registra los créditos de la facturación a terceros como resultado de la prestación de los servicios no asistenciales tales como: venta de bienes y servicios, alquileres, concesiones, comisiones, entre otros. Al cierre del presente mes registra un saldo de S/ 21.63 millones, en comparación del año anterior registra un aumento de S/8.50 millones.

Reclamos Administrativos al Personal

Este rubro corresponde a los registros de la reclasificación de saldos deudores del personal administrativo cesado y la reclasificación de saldos deudores de los proveedores a cargo de la Sede Central en el presente registra un saldo de S/ 0.27 millón, con respecto al año anterior registra una variación negativa de S/ 0.08 millón.

Reclamaciones a Proveedores

Conformado por reclamaciones pendientes a proveedores por S/ 1,100.

Otras Cuentas por Cobrar por Diferencias de Inventario

En esta partida se registra las diferencias de los faltantes efectuados en los controles de inventarios que se encuentran evidenciados en las diversas redes a nivel nacional, en el presente mes registra variación por S/ 1.01 millones respecto al mes del año anterior.

Cuentas Por Cobrar Provisiones en Exceso SUNAT

Está comprendido el exceso de comisiones registradas y cotejadas bajo la base del cálculo enviado por SUNAT, de acuerdo al reporte de las tasas actuales por comisión fija del 1% y variable hasta 0.4% su saldo en el presente mes es de S/ 1.74 millones.

Garantía por Alquileres de Inmuebles

En esta cuenta se encuentran registrados todas las garantías por los alquileres de los locales efectuados a nivel nacional. En el presente mes registra un saldo de S/ 1.81 millones no registra variación significativa con respecto al mes de diciembre 2019.

Las entregas a rendir cuenta corresponden principalmente a:

Convenio EsSalud - UNOPS.

El saldo del rubro Gastos Anticipados - "Programa Naciones Unidas para Desarrollo-UNOPS", comparado con el mes de diciembre 2019, se ha incrementado en S/ 1,65 millones, debido a las regularizaciones por adquisición de equipos por S/ 1.07 millones y a la variación del tipo de cambio por S/ 2.71 millones.

Los Memorándum de Acuerdo que se suscriben con UNOPS constan de 3 componentes:

Componente 1 – Adquisición de Bienes, representa el 27% del saldo pendiente de rendición al 31.12.2020, que corresponde a los anticipos pendientes de rendición otorgados para la adquisición de equipos médicos, mobiliario hospitalario, equipos y software informáticos, de acuerdo a las actas de conformidad y recepción pendientes de verificar, y registrar por la Gerencia Central de Logística, al respecto es necesario indicar que existen saldos antiguos que corresponden a Procesos de Licitación conciliados con los saldos de UNOPS.



Se cuenta como última Matriz Logística, la Nº 87 compuesta por 112 ítems que suman S/ 111,581 soles (\$ 39,622.43 dólares), del 26.07.2017, La Matriz Nº 88 compuesta por 128 ítems a USD 450,317.66, del 24.01.2018, se mantiene pendiente de Proceso Logístico (SAP Logística) por lo que la Gerencia Central de Gestión Financiera lo ha solicitado en reiteradas oportunidades, toda vez que es importante mencionar que si el citado proceso no es culminado la Gerencia de Contabilidad no puede efectuar los registros para la rebaja del saldo de la Cuenta Gastos pagados por anticipado a Organismos Internacionales, asimismo, en dicho Proceso Logístico, participan: la Gerencia de Abastecimiento a través de la Subgerencia de Programación y Almacenamiento, y la Subgerencia de Adquisiciones gerencias de línea que están bajo la dirección de la Gerencia Central de Logística.

Componente 2 – Ejecución de Obras, representa el 57% del saldo de la cuenta al 31.12.2020, conformado por los anticipos para la construcción y supervisión de hospitales, así como los pagos realizados que informe la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, entre los cuales el saldo principal es de 3,366,360.26 millones dólares americanos correspondientes a la Obra "Nuevo Hospital II Huacho", del cual la Gerencia Central de Asesoría Jurídica mantiene un Trato Directo con UNOPS respecto de pagos adicionales que forman parte del distracto del contrato, según Carta Múltiple Nº 07-GCPI-ESSALUD-2016, ya que no tienen la conformidad de EsSalud. Asimismo, es de indicar que con Memorándum 905-GG-ESSALUD-2016, la Gerencia General dispone a la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos realizar los trámites de devolución del saldo de transferencias y se otorgue la conformidad del monto a recibir, así como asumir el trato directo con UNOPS referido a la ejecución de contratos suscritos con los contratistas, contando con la asistencia técnica de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión.

Con fecha 21.03.2019, se firmó el acta de sesión de Trato Directo entre UNOPS y ESSALUD, las cuales acordaron la devolución de los 14,7 millones dólares americanos que les fueron transferidos para la ejecución del Proyecto Nuevo Hospital Huacho, por lo que, en el mes de julio del presente, se recepcionó en nuestra cuenta la suma de USD 9,499,865.00 en cumplimiento del primer párrafo del Trato Directo, estando pendiente los demás acuerdos establecidos en el citado.

Componente 3 – Fortalecimiento Institucional, representa el 15% del saldo total de la cuenta al 31.12.2020, conformado por los anticipos para la contratación de profesionales, y extensión de contratos para los proyectos de inversión, así como por el mantenimiento preventivo de ambulancias, llevados a cabo por los organismos de cooperación internacional.

Proceso de Conciliación de Transferencias, las cuales son conciliadas mensualmente en la Gerencia Central de Gestión Financiera a través de la Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Tesorería, en ese sentido se obtuvieron saldos conciliados de transferencias al 31.12.2017, según Carta UNOPS/PER/131571-C, por lo cual ambas partes han suscrito las Hojas de Conciliación correspondientes. Independientemente de ello se continúa conciliando con la Gerencia de Tesorería al 31.12.2020, el saldo de transferencia de fondos otorgado se mantiene, en vista que no se han efectuado nuevas transferencias a la fecha.

El Proceso de Conciliación de Pagos realizados a través de UNOPS por adquisición de equipamiento hospitalario, concepto de contratación de servicios por valorizaciones y Estudios de obras, así como por Fortalecimiento Institucional. Corresponde a un total de 178 procesos aproximadamente.



UNOPS ha remitido información de los procesos por un total de 92 expedientes, a fin de iniciar el cierre operativo y financiero empezando con los Procesos del Proyecto PER/07/R31 "Apoyo a la Gestión de ESSALUD", según Carta UNOPS/PER/129962-C, previo análisis de los saldos informados por dicho Organismo, de los cuales se van conciliando 85 de ellos, asimismo se bien coordinando con profesionales de la Sub Gerencia de Adquisiciones, para lo cual se alcanzó 07 expedientes de procesos de licitación pendientes, a fin de culminar con la conciliación y posterior cierre del 1er proyecto.

Con Carta Nº 70-GCL-ESSALUD-2020 del 25.FEB.2020 dirigida a la UNOPS solicitando información respecto a la situación actual en que se encuentra la rendición de cuentas del Proyecto de Inversión ejecutado a través del Convenio con UNOPS, a fin de concluir con la conciliación correspondiente.

Mediante Correo Electrónico de fecha 14.ABR.2020 se informó a la Sub Gerencia de Adquisiciones y la Sub Gerencia de Programación el saldo pendiente por regularizar al 31.MAR.2020 por los fondos otorgados a UNOPS en el marco del Convenio para la adquisición de equipamiento, proceso logístico que se encuentra a su cargo.

Asimismo, a través de Correo Electrónico de fecha 28.ABR.2020 se informó a la UNOPS respecto de las Licitaciones pendientes de conciliación, requiriendo retomar las coordinaciones que sean necesarias a fin de culminar con la conciliación del Proyecto PER/07/54431.

Mediante Memorándum N° 208-GCGF-ESSALUD-2020 del 02.SET.2020 dirigida a la UNOPS, requiriendo iniciar con la conciliación financiera del 2do proyecto PER/08/63494 Apoyo a la Gestión de ESSALUD II".

Con Memorándum N° 593-GC-GCGF-ESSALUD-2020 del 02.OCT.2020 dirigida a la Gerencia de Abastecimiento, solicitando efectué las acciones que correspondan ante la UNOPS para concluir con la conciliación financiera del 1er proyecto PER/07/54431. Apoyo a la Gestión de ESSALUD ".

Mediante Carta N°389-GCL-ESSALUD-2020 del 24.NOV.2020, la Gerencia Central de Logística solicito a la UNOPS, remita la documentación referidas a los procesos de licitaciones pendientes a fin de concluir con la conciliación financiera del 1er proyecto PER/07/54431 "Apoyo a la Gestión de ESSALUD".

Otros Convenios UNOPS

El saldo del rubro Gastos Anticipados - Otros Convenios PNUD al mes de diciembre 2020 en comparación con el mes de diciembre 2019, se observa un incremento de S/ 130,419,467, el cual obedece a la firma de dos Memorándum de Acuerdo firmados entre ESSALUD y PNUD en cumplimiento de los mismos la Institución ha realizado desembolsos al mencionado organismo los cuales se detallan: Convenio con UNOPS para el "Proceso de selección, adjudicación para la adquisición de ambulancias Tipo III" y al Acuerdo entre los mismos organismos para la "Adquisición de bienes que fortalezcan la capacidad de respuesta de Essalud para enfrentar el COVID-19" para el cual se ha transferido hasta el momento S/ 128,559,120, así como el registro de la rendición del Convenio por la adquisición de las ambulancias por S/ 505,376, y al registro por el tipo de cambio por S/ 2,365,723.



Convenio EsSalud – OIM

Por el rubro de Gastos Anticipados - "Organización Internacional para las Migraciones-OIM", al mes de diciembre 2020, no muestra variación en comparación con el mes de diciembre 2019, pero se ha gestionado de la manera siguiente:

Sobre el saldo de la cuenta de Entregas a Rendir - OIM, disminuye de acuerdo a lo informado según documentación recibida de OIM a través de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, por los diferentes conceptos en el pago de obras.

Con correo electrónico de fecha 13.05.2020 dirigida a la OIM, se solicitó la remisión de las conciliaciones para la suscripción de las actas de los meses de enero a mayo 2020, asimismo con fecha 6 de julio se reiteró retomar las actividades de conciliación a fin de no generar más retraso de lo generado por la situación de emergencia que viene atravesando el país.

Con Memorando N° 659-GCGF-ESSALUD-2020, del 14.07.2020 a la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, solicitando informe sobre el estado situacional de los contratos de obra ejecutados a través de Convenio con OIM.

Mediante Memorando N° 433-GC-GCGF-ESSALUD-2020 del 03.AGO.2020, la Gerencia de Contabilidad solicitó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, como área legal, informar sobre la situación a la fecha, los últimos actuados relacionados a los contratos por servicios relacionados a proyectos de inversión ejecutados a través de Organismos Internacionales y que se mantienen en proceso.

Mediante Carta N° 0026.2020/0IM del 04.SET.2020, dirigido a la Gerencia Central de Proyectos de Inversión remitieron las hojas de conciliación y los sustentos de las conciliaciones del mes de febrero al mes de julio para su revisión y suscripción.

Con Memorándum N°1899-GCPI-ESSALUD-2020 del 18.SET.2020 dirigido a la Gerencia Central de Gestión Financiera remitiendo las hojas de conciliación y los sustentos de las conciliaciones del mes de febrero al mes de julio para su revisión y suscripción.

En el mes de noviembre se suscribieron las actas de conciliación OIM de febrero a Julio 2020, se viene efectuando las coordinaciones para la suscripción de las actas de los meses de agosto a diciembre.

Con Memorándum N° 1070-GCGF-ESSALUD-2020 del 27.NOV.2020 a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando informe sobre el estado de los procesos legales que vienen siguiendo los proyectos de inversión ejecutados a través de Convenio.

Asimismo, con Memorándum N° 1078-GCGF-ESSALUD-2020 del 01.dic.2020, dirigida a la Gerencia Central de Proyectos de Inversión requiriendo, informe sobre el estado situacional de las obras pendientes de liquidar.

Mediante Memorando Nº 2677-GCPI-ESSALUD-2020 del 14.DIC.2020 la Gerencia de Proyectos de Inversión informó, acerca del estado situacional de las obras pendiente de ser liquidadas.



Asimismo, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica con Memorando Nº 2216-GCAJ-ESSALUD-2020 del 28.DIC.2020, remitió información sobre cada uno de los procesos legales seguidos a los contratos de obras pendientes de ser liquidadas.

<u>Fideicomiso EsSalud matriz APP</u>, Está relacionado al fideicomiso constituido por la institución para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada. Destinado para el control de la transferencia de flujos dinerarios a la fiduciaria para realizar los pagos por los servicios de la deuda a las sociedades operadoras. Registra un saldo de S/ 3.45 Millones en comparación del año anterior registra una disminución por S/ 0.46 millón.

Reserva Fideicomiso RPMO Y RPI SALOG, RPMO Son las reservas por retribución por mantenimiento y operación que incurre la entidad operadora por la prestación del servicio. Registra un saldo por S/ 3.17 millones y variación positiva por S/ 0.27 millón en comparación al mismo mes del año anterior.

RPI Son las reservas por retribución por inversión en infraestructura y equipamiento que incurre la entidad operadora por la construcción de los Almacenes. Registra un saldo por S/ 12.21 millones y variación positiva por S/ 1.04 millón en comparación al mes de diciembre 2019.

Reserva Fideicomiso RPO y RPI–Callao, El RPO es la reserva por retribución por operaciones asistenciales (RPOA) y retribución por mantenimiento y operación (RPMO) por la prestación del servicio y la retribución por inversión en infraestructura y equipamiento (RPI), que incurre la entidad por la Construcción del Nuevo Hospital III Callao. RPO registra un saldo por S/ 53.00 millones y variación positiva por S/ 4.5 millones en relación al año anterior y RPI registra un saldo por S/ 37.01 millones y variación positiva por S/ 3.14 millones en comparación a diciembre 2019.

Reserva Fideicomiso RPO y RPI –VMT, El RPO es la reserva por retribución por operaciones asistenciales (RPOA) y retribución por mantenimiento y operación (RPMO) por la prestación del servicio y la retribución por inversión en infraestructura y equipamiento (RPI) que incurre la entidad por la Construcción del Nuevo Hospital III Villa Maria del Triunfo. RPO registra un saldo por S/ 53.00 millones y variación negativa por S/ 4.5 millones en comparación a diciembre 2019 y RPI registra un saldo por S/ 38.89 millones y variación negativa por S/ 3.30 millones en relación a diciembre 2019.

Reserva General Fideicomiso, Constituye el 5% de las reservas por RPMO y RPI de SALOG y las Reservas por RPO y RPI de Villa María del Triunfo y el Callao. Está destinado a cubrir el pago en caso los flujos dinerarios no cubran el pago total íntegro del servicio de la deuda. Registra saldo por S/ 9.86 millones y variación negativa por S/ 0.84 millón en relación a diciembre 2019.

<u>UNICEF</u> Por el rubro de Gastos Anticipados – "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF", en comparación con el mes de diciembre 2019 se ha incrementado en S/ 109,656 soles, debido al registro de la valoración de la cuenta.

El saldo de la cuenta de Entregas a Rendir - UNICEF, inicialmente se otorgaron cuatro transferencias: dos otorgadas para la adquisición de equipos de cadena de frio del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Inmunización en los Centros Asistenciales de EsSalud a Nivel Nacional", y dos otorgadas para la Contratación del producto farmacéutico



MULTIMICRONUTRIENTE Polvo de Uso Oral - Suministro de bienes para destinarlo a las redes asistenciales, así como para la Cooperación Técnica propuesta por UNICEF respecto del Operador para el desaduanaje de dichos suministros, situación que como área usuaria solicitará el Centro de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), y ha de informar respecto a los pagos por adquisición y desaduanaje de dicho producto farmacéutico. A la fecha efectuaron una devolución de saldo por dos transferencias otorgadas: para la adquisición del producto Multimicronutrientes por \$. 75,759.28 dólares y por el servicio de desaduanaje por \$. 32,509 dólares de desaduanaje, lo cual permitirá efectuar las regularizaciones contables que correspondan.

Mediante Correo Electrónico del 14.04.2020 se solicitó a la Sub Gerente de Adquisiciones y Ejecución Contractual de la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos remita la documentación sustentadora de la rendición de los fondos otorgados a UNICEF a través de Convenio.

Con Memorándum N° 597-GCGF-ESSALUD-2020 del 16.JUN.2020 dirigida a la Gerencia Central de Abastecimientos de Bienes Estratégicos requiriendo informe sobre la rendición de los gastos realizados por UNICEF en el marco del convenio suscrito a fin de actualizar la información contable.

Con Memorándum N° 783-GCGF-ESSALUD-2020 del 21.AGO.2020 dirigida a la Gerencia Central de Abastecimientos de Bienes Estratégicos reiterando informe respecto de la rendición de gastos realizados por UNICEF, a fin de actualizar la información contable.

Con motivo de Cierre Contable del Ejercicio 2020 se requirió a la Gerencia Central de Abastecimientos de Bienes Estratégicos con Memorando Nº 1072-GCGF-ESSALUD 2020 del 27.NOV.2020, informe sobre la rendición de fondos pendiente, por la adquisición de bienes estratégicos.

<u>Intereses Diferidos por Préstamos Institucionales</u>. - Comprende los intereses diferidos corrientes de los contratos APP.

Reclasificaciones:

Anticipos a Proveedores:

En este rubro se está considerando los anticipos a proveedores por S/ 32,481,194 por efecto de presentación según normativa contable.

Fondos Sujetos de Restricción:

En este rubro se está considerando los fondos sujetos de restricción por S/ 5,342,225 por efecto de presentación según normativa contable.

Reclasificación de Intereses de las Cuentas de APP:

Para el orden completo de las partidas que componen las cuentas de APP se ha realizado la reclasificación de los intereses no vencidos de los contratos de APP a "Otras cuentas por cobrar corriente" por S/ 99.22 millones, para la correcta presentación de los estados financieros de Essalud al 31.12.2020, el detalle de la reclasificación por cada operador es como se muestra a continuación:



SALDO OTRAS CUENTAS POR PAGAR APP

Al 31 de Diciembre este rubro comprende:

| | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Variación Dic /Dic |
|---|--------------|---------------|-----------------------|
| | S/ | S/ | |
| Cuentas por Pagar APP | 452,606,934 | 476,666,543 | (24,059,609) |
| Menos: | | | |
| Int. no vencidos de los Contratos APP (Diferidos) | | | |
| APP – SALOG S.A. | - | (25,731) | 25,731 |
| APP – VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD SAC | (52,596,997) | (60,866,731) | 8,269,734 |
| APP – CALLAO SALUD SAC | (46,623,886) | (54,059,035) | 7,435,149 |
| | (99,220,883) | (114,951,497) | 15,730,614 |

8. EXISTENCIAS, NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------|-------------|
| | s/ | s/ |
| Medicamentos y material médico | 814,178,328 | 541,812,671 |
| Suministros diversos | 59,478,498 | 24,825,724 |
| Útiles de oficina | 2,234,923 | 1,959,535 |
| Diversos | 3,164,822 | 1,690,497 |
| Sub Total | 879,056,571 | 570,288,427 |
| Estimación para obsolescencia de existencias | (4,187,515) | (4,336,369) |
| TOTAL | 874,869,056 | 565,952,058 |
| | | |

Este rubro incluye el saldo de los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de treinta y un (31) redes a nivel nacional.

La prestación de servicios de gestión de almacenamiento distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de la Institución, es procesada automáticamente en el Módulo del Sistema SAP Logístico por SALOG S.A., Sociedad Operadora con la que la Institución suscribió para el efecto un Contrato de Asociación Público Privada (APP).

Las Existencias se encuentran valorizadas a través del Método Promedio de los Inventarios establecidos en el Sistema Logístico SAP, el cual es menor que su valor neto de realización.

En opinión de la Gerencia de la Institución la provisión para desvalorización de existencias es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro a la fecha.



El movimiento de la provisión para obsolescencia de existencias fue el siguiente:

| | 2020 | 2019 |
|--------------------|-----------|-------------|
| | <u></u> | S/ |
| Saldo inicial | 4,336,369 | 6,026,490 |
| Adiciones | - | 963,352 |
| Bajas y/o castigos | (148,854) | (2,653,473) |
| Saldo final | 4,187,515 | 4,336,369 |

El Stock mínimo de seguridad establecido por la Institución es de 3.3 meses como índice de rotación de las existencias que muestran los Estados Financieros.

9. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|------------|--------------------------|
| _ | S/ | S/ |
| Anticipos Concedidos al personal por viáticos (i) | 4,756,946 | 1,432,722 |
| Atención médica en el exterior (ii) | 6,826,450 | 11,904,464 |
| Servicios por regularizar viáticos a terceros | 641,435 | 48,303 |
| Convenio SUNAT para regularizar devoluciones (iii) | 10,509,055 | 3,308,575 |
| Gastos Pagados por Anticipado - Silsa y Esvicsac (iv) | 286,216 | 217,001 |
| _ | 23,020,102 | 16,911, <mark>065</mark> |
| —————————————————————————————————————— | | |

- i. Los anticipos concedidos al personal Viáticos corresponde al saldo pendiente de rendición otorgados a los trabajadores de la institución con cargo a rendir cuenta documentada en cumplimiento a la directiva No.001-PE-ESSALUD-2017 aprobada por resolución de Presidencia Ejecutiva No.065-PE-ESSALUD-2017 del 18 de enero del 2017.
- ii. Atención médica en el exterior: se refiere a las transferencias efectuadas a los centros asistenciales externos para la atención médica a asegurados en cumplimiento a la Ley No.27056 "Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)" del 28 de enero de 1999.
- iii. Convenio SUNAT para regularizar devolución de aportaciones: corresponde a las transferencias que ESSALUD efectúa a la SUNAT para la devolución de aportaciones según acta de determinación de procedimientos para la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso de aportaciones suscrito el 21 de agosto del 2002.
- iv. Corresponde principalmente gastos de Esvicsac por efectos de seguros de deshonestidad, responsabilidad civil y accidentes personales, así como alquileres de los locales a nivel naciones, entre otros.



10. INVERSIONES MOBILIARIAS, NETO

Esta cuenta al 31 de diciembre comprende:

| 2020 | 2019 |
|---------------|--|
| S/ | S/ |
| 192,426,567 | 204,241,739 |
| 1,168,593,108 | 1,023,576,738 |
| 14,795,175 | 102,621,841 |
| 801,027,958 | 734,973,059 |
| 2,176,842,808 | 2,065,413,377 |
| | \$/ 192,426,567 1,168,593,108 14,795,175 801,027,958 |

Los valores razonables de estos instrumentos financieros se han establecido con información que de acuerdo con la NIIF 7 corresponden al nivel 1. El detalle de estos instrumentos es el que sigue:

i) Acciones:

| 2020 | 2019 |
|--------------|--|
| S/ | S/ |
| 122,382,019 | 135,324,826 |
| 131,341,402 | 135,461,923 |
| 8,755,010 | 841,849 |
| (70,051,864) | (67,386,859) |
| 192,426,567 | 204,241,739 |
| | S/ 122,382,019 131,341,402 8,755,010 (70,051,864) |

ii) Bonos:

| | 2020 | 2019 | Tasa de interés efectiva anual | Vencimiento |
|---------------------------|---------------|---------------|-----------------------------------|---|
| | S/ | S/ | | |
| Bonos Corporativos en M/N | 609,089,187 | 639,050,911 | Entre 2.656% y 8.125 | Entre abril 2021 y enero 2030 |
| Bonos Corporativos en M/E | 1,209,801 | 3,644,050 | Entre 3.75% | Julio 2021 |
| Bonos Soberanos en M/N | 495,084,725 | 288,893,743 | Entre 5.35 y 8.20 % | Entre agosto 2026 y agosto 2040 |
| Bonos de Titulación M/N | 3,064,322 | 3,609,918 | 5.96875% | Setiembre 2034 |
| Bonos de Titulación M/E | - | 4,349,041 | - | Setiembre 2022 |
| Bonos BAF en M/N | 10,304,767 | 29,289,867 | Entre 4.75 % | Setiembre 2021 |
| Bonos BAF en M/E | 5,783,987 | 15,040,746 | Entre 4.6875% y 5.3125 % | Entre Abril 2021 y noviembre 2023 |
| Bonos Globales en M/E | 44,056,318 | 39,698,462 | 7.350% | Julio 2025 |
| | 1,168,593,108 | 1,023,576,738 | | |



iii) Papeles comerciales:

| _ | 2020 | 2019 | Tasa de interés efectiva anual | Vencimiento |
|------------------------------|------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
| | S/ | S/ | | _ |
| Certificados de Depósito M/N | 6,786,723 | 88,834,683 | Entre 3.4375% | Enero 2021 |
| Papeles Comerciales M/N | 8,008,452 | 13,787,158 | 3.40625% | Enero 2021 |
| - = | 14,795,175 | 102,621,841 | | |

iv) Fondos mutuos:

| | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Fondos mutuos en moneda nacional | 433,381,294 | 480,029,759 |
| Fondos mutuos en moneda extranjera | 326,559,996 | 253,962,549 |
| Fondos mutuos inmobiliarios | 575,675 | 824,245 |
| Fondos Inv. Infraestructura M/E | 6,054,239 | 156,505 |
| Fondo Instrum. Alternativo FIBPRIME | 22,684,860 | - |
| Fondos Inv. Soles | 11,771,894 | |
| | 789,256,064 | 734,973,059 |

Clasificación por niveles de las Inversiones Financieras Al 31 de Diciembre de 2020

| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Saldo Total |
|-----------------------------------|---------------|-----------|---------|---------------|
| Activos Financieros | | | | |
| a Valor Razonable | | | | |
| - Acciones M/N | 63,108,284 | - | - | 63,108,284 |
| - Acciones M/E | 128,355,971 | - | - | 128,355,971 |
| - Acciones Agrarias | 962,311 | - | - | 962,311 |
| - Fondos Mutuos M/N | 443,107,572 | - | - | 443,107,572 |
| - Fondos Mutuos M/E | 349,244,856 | - | - | 349,244,856 |
| Inversiones Mantenidas | | | | - |
| hasta su vencimiento | | | | - |
| - Certificados de Depósito MN | 6,786,723 | - | - | 6,786,723 |
| - Certificados de Depósito BCR MN | - | | - | - |
| - Papeles Comerciales ME | - | | | - |
| - Papeles Comerciales MN | 8,008,452 | - | | 8,008,452 |
| - Letras del Tesoro Público | | | | - |
| - Bonos M/N | 1,117,543,001 | - | - | 1,117,543,001 |
| - Bonos M/E | 51,050,107 | - | - | 51,050,107 |
| - Fondos Inmobiliarios | - | 8,675,531 | - | 8,675,531 |
| | 2,168,167,277 | 8,675,531 | - | 2,176,842,808 |



11. APORTACIONES Y CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| | S/ | S/ |
| Intereses aportaciones SUNAT | 2,433,480,348 | 2,348,224,434 |
| Intereses por deuda determinada | 636,555,611 | 555,605,248 |
| Gobierno Central | 321,040,343 | 321,040,343 |
| | 3,391,076,302 | 3,224,870,025 |
| Provisión para deterioro: | | _ |
| Gobierno Central | (321,040,343) | (321,040,343) |
| Interés diferido por cobrar | (3,070,035,959) | (2,903,829,682) |
| | (3,391,076,302) | (3,224,870,025) |
| Cuentas por cobrar Acciones Perta D.U. 08-2011 | 1,049,813 | 3,149,437 |
| Total, otras cuentas por cobrar no corriente | 1,049,813 | 3,149,437 |

Intereses de aportaciones SUNAT

Al 31 de diciembre del 2020 se ha registrado como Aportaciones por cobrar – no corrientes, el importe de los Saldos y Valores SUNAT considerando solo los intereses, correspondiente al mes de diciembre 2020, remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas, mediante Memorando N°15-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2021.

La Ley Nº 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo Nº 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.

Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 05 de diciembre del 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud- ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud- ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4 % por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud- ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Intereses de la Deuda Determinada

Incluye los intereses de la Deuda Determinada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas. La contrapartida de los intereses por cobrar se muestra en la cuenta acreedora de Intereses Diferidos por Cobrar.

Se mantiene el registro al 31.12.2020 como Cuentas por Cobrar Comerciales – no corrientes, la Deuda Determinada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas correspondiente al mes de diciembre 2020 remitido mediante Memorando N°15-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2021.



Gobierno Central

El rubro Gobierno Central comprende la deuda del Estado Peruano con la Institución por aportaciones correspondientes al periodo enero 1988 a diciembre 1996, cuyo monto fue provisionado íntegramente en cumplimiento del Art.2° del Decreto de Urgencia No.067-98. Este importe no es exigible en opinión suscrita por la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos con Carta N°670-GCAJ-ESSALUD-99 de 26.03.99 y fue provisionado en el año 1999.

Cuentas por Cobrar Perta

Se muestre en este rubro los importes por cobrar a FONAFE por la trasferencia de las acciones PERTA en el marco del Decreto de Urgencia N°.008-2011 que resolvió que todas las Entidades Públicas transfieran al FONAFE sus Acciones Perta referente a las Empresas Agroindustriales.

ESSALUD con Oficio N°035-PE-ESSALUD-2011 del 01 de marzo del 2011 comunica a FONAFE que ha cumplido con dicho decreto de urgencia designando a la Sociedad Agente de Bolsa CREDIBOLSA como intermediario para la transferencia de las acciones de titularidad de ESSALUD a FONAFE, que tenía como fecha de vencimiento el 01 de marzo del 2011.

Al 31 de diciembre 2020 el importe por cobrar es de S/ 3,149,436 neto del saldo que se ha reclasificado como corto plazo por el importe por cobrar de dos cuotas por S/2,099,624

La última información recibida de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria con oficio N°000022-2020-SUNAT/7B0000 de fecha 04.02.2020 es el informe de Gestión – ESSALUD que corresponde al cuarto trimestre del año 2019, conteniendo la situación de los principales aspectos en los procesos de registro, acreditación, recaudación, cobranza y fiscalización respecto a las contribuciones a la Seguridad Social en Salud.

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

El movimiento de la cuenta inmuebles, mobiliario y equipo y el de su correspondiente depreciación acumulada por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente:

Inmueble Maquinaria y Equipo

| Año 2020 | Saldos Iniciales | Adiciones | Retiros y/o ventas | Otros Cambios | Saldos Finales |
|---|---------------------|-------------|-----------------------|------------------|-------------------|
| | S/ | S/ | S/ | S/ | S/ |
| Costo: | | | | | |
| Terrenos | 2,420,621,217 | | | | 2,420,621,217 |
| Edificios y otras construcciones | 3,031,191,467 | | | 151,194 | 3,031,342,661 |
| Equipos de Explotación Instalación equipo de | 7,406,404 | 78,077 | (2,396,498) | | 5,087,983 |
| Explotación | - | | | | 0 |
| Maquinaria y equipo | 2,704,437,305 | 265,972,147 | (53,226,231) | (3,516,651) | 2,913,666,570 |
| Unidades de transporte | 84,011,522 | 16,764,966 | (33,211) | | 100,743,277 |
| Transporte no Motorizado | - | | | | 0 |
| Muebles y enseres | 348,932,609 | 33,174,220 | (6,394,257) | (1,195,161) | 374,517,411 |
| Equipo de cómputo | 295,160,868 | 6,307,408 | (6,629,898) | (165,857) | 294,672,521 |
| Bienes por recibir | 13,577,003 | 2,440,102 | | | 16,017,105 |
| Trabajos en curso | 64,452,153 | 26,891,202 | | | 91,343,355 |
| Equipos Diversos | 2,801,390 | 71,757 | | | 2,873,147 |
| Otros | 454,699 | - | - | - | 454,699 |
| | 8,973,046,637 | 351,699,879 | (68,680,095) | (4,726,475) | 9,251,339,946 |



| Año 2020 | Saldos Iniciales | Adiciones | Retiros y/o ventas | Otros Cambios | Saldos Finales |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | S/ | S/ | S/ | S/ | S/ |
| Depreciación acumulada: Edificios y otras construcciones Equipo de Explotación | 981,808,245 3,772,919 | 31,493,395 | | | 1,013,301,640 3,772,919 |
| Instalación Equipo de Explot. Maquinaria y equipo Unidades de transporte | 2,139,416,659 81,797,451 | 125,587,230 3,562,957 | (54,200,806) (12,925) | 166,673 | 2,210,969,756 85,347,483 |
| Muebles y enseres Equipo de cómputo | 297,489,953 269,877,689 | 10,867,421 8,997,174 | (6,359,701) (6,575,809) | 38,158 (45,458) | 302,035,831 272,253,596 |
| Equipos Diversos Otros | 2,395,244 | 103,275 | - | - | 2,498,519 |
| | 3,776,558,160 | 180,611,452 | (67,149,241) | 159,373 | 3,890,179,744 |
| Valor neto al 31.12.2020 | 5,196,488,477 | | | | 5,361,160,202 |

Inmueble Maquinaria y Equipo

| inmueble Maquinaria y | inmueble Maquinaria y Equipo | | | | | |
|---|------------------------------|---------------------|-------------|-----------------------|------------------|-------------------|
| | | Saldos Iniciales | Adiciones | Retiros y/o ventas | Otros Cambios | Saldos Finales |
| | | S/ | S/ | S/ | S/ | S/ |
| Año 2019 | | | | | | |
| Costo: | | | | | | |
| Terrenos | | 2,420,621,217 | | | | 2,420,621,217 |
| Edificios y otras const. | | 3,030,318,961 | 694,328 | | 178178 | 3,031,191,467 |
| Equipos de explotación | | 5,389,885 | 2,016,519 | | | 7,406,404 |
| | | 0 | 0 | | | 0 |
| Maquinaria y equipo | | 2,635,796,429 | 78,604,209 | (10,850,155) | 886,822 | 2,704,437,305 |
| Unidades de transporte | | 84,331,570 | 370198 | (703,171) | 12925 | 84,011,522 |
| Transporte no Motorizado | | 0 | 0 | | | 0 |
| Muebles y enseres | | 340,525,277 | 11,251,461 | (1,391,658) | (1,452,471) | 348,932,609 |
| Equipo de cómputo | | 274,612,080 | 23,524,337 | (2,288,920) | (686,629) | 295,160,868 |
| Bienes por Recibir | | 1,573,299 | 12,003,704 | | | 13,577,003 |
| Trabajos en curso | | 38,759,153 | 26,388,360 | | (695,360) | 64,452,153 |
| Equipos Diversos | | 2,693,589 | 107,801 | | | 2,801,390 |
| Otros | | 454,699 | 0 | | | 454,699 |
| | | 8,835,076,159 | 154,960,917 | (15,233,904) | (1,756,535) | 8,973,046,637 |
| 5 | | | | | | |
| Depreciación acumulada: | | 050 000 707 | 04.054.000 | | (454 550) | 004 000 045 |
| Edificios y otras const. | | 950,608,767 | 31,354,030 | | (154,552) | 981,808,245 |
| Equipo de explotación Instalación Equipo | de | 3,074,586 | 698,333 | | | 3,772,919 |
| Instalación Equipo Explotación | ue | 0 | | | | 0 |
| Maquinaria y equipo | | 2,004,250,452 | 144,744,859 | (10,822,663) | 1,244,011 | 2,139,416,659 |
| Unidades de transporte | | 81,184,865 | 1,315,757 | (703,171) | - | 81,797,451 |
| Muebles y enseres | | 286,195,921 | 12,817,741 | (1,387,649) | (136,060) | 297,489,953 |
| Equipo de cómputo | | 244,825,343 | 27,891,323 | (2,279,148) | (559,829) | 269,877,689 |
| Equipos Diversos | | 2,285,064 | 110,180 | | | 2,395,244 |
| | | 3,572,424,998 | 218,932,223 | (15,192,631) | 393,570 | 3,776,558,160 |
| Valor neto al 31.12.2019 | | E 262 651 164 | | | | 5 106 100 177 |
| valui 11610 ai 31.12.2019 | | 5,262,651,161 | | | | 5,196,488,477 |



Rubros: Terrenos y Edificios y otras construcciones

Los Inmuebles registrados al 31.12.2013 fueron tasados por peritos independientes, y registrados a valor de mercado en al año 2014, y las adiciones a partir del año 2014 se encuentran registrado al costo de adquisición.

Los ajustes contables se efectuaron de acuerdo a la Directiva Nº002-2041-EF/51, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuyo resultado de la tasación de los inmuebles de ESSALUD a nivel nacional es el siguiente:

| Concepto | Terrenos | Edificación | Deprec.Acumul. |
|--------------------|------------------|------------------|----------------|
| Saldo sin tasación | 534,719,178.57 | 1,856,261,224.45 | 585,375,750.02 |
| Incremento | 1,833,915,042.33 | 583,511,257.24 | 245,339,270.21 |
| Disminución | 51,317.46 | 12,673,841.50 | 3,955,927.02 |
| Saldo Final | 2,368,582,903.44 | 2,427,098,640.19 | 826,759,093.21 |

| Activo | 2,404,701,140.61 |
|--------------|------------------|
| Depreciación | 241,383,343.19 |

El ajuste de la depreciación acumulada por la determinación de la vida útil de los edificios y otras construcciones es de S/ 144, 896,957.

El importe neto del incremento de Terrenos y Edificios es de S/ 2,404,701,141 y de la Depreciación Acumulada es de S/ 241,383,343, generando un Excedente de Revaluación de S/ 2,165, 950,325.

En el mes de junio 2016 se ha generado una disminución S/ 45,160,810 en las cuentas de Edificios y Otras Construcciones, que está compuesto por la disminución de las siguientes cuentas contables: S/ 4,284,406 Excedente de Revaluación S/ 38,035,477 Gastos de Ejercicios anteriores y S/ 2,840,926 Depreciación Acumulada de Edificios.

Rubros: Maquinaria, Muebles Enseres, Vehículos y Equipo de Cómputo

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 573-PE-ESSALUD-2012 del 11.JUL.2012, se conformó el Comité de Inventario y Tasación de Essalud, encargado de planificar programar, organizar y dirigir la Toma de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Seguro Social de Salud.

El Comité de Inventario y Tasación de ESSALUD, durante los años 2013 al 2015 ha dispuesto a la Gerencias de Control Patrimonio y Servicio, Gerencia de producción y Gerencia de Contabilidad, el desarrollo de actividades previas al Inventario Físico, que permitirán minimizar el riesgo en la saneamiento y verificación física de los bienes patrimoniales a nivel nacional.

La Gerencia de Control Patrimonial y Servicios, está culminando con el Inventario de las Unidades de Transportes – Flota Vehicular a nivel nacional.

El Inventario Físico de Bienes Patrimoniales en la Sede Central, se encuentra en la etapa de validar la información de las Gerencias Centrales, asimismo se encuentra en proceso el inventario en las Redes Asistenciales de Lima, que al ser concluidas se continuara con la conciliación vs los registros contables.



Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 712-PE-ESSALUD-2017 del 02.10.2017, se conformó un nuevo Comité de Inventario y Tasación de ESSALUD.

Mediante carta Nº 1331-GCPyS–GCL-ESSALUD-2017 del 06.12.2017, la Gerencia de Control Patrimonial y Servicios remite a la Gerencia Central de Logística el proyecto final de la Directiva Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles a nivel nacional, para su revisión y aprobación.

Rubro: Inmuebles en Proceso de Construcción- APP

La institución ha suscrito contratos de APP, los que comprenden las siguientes prestaciones:

- Contrato Almacenes Sabogal y Callao,
- Contrato Hospital II Callao y el Centro de Atención Primaria; Construcción, dotación de equipos de los Centros Asistenciales
- Contrato Hospital Villa María; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial.

En ese sentido, durante el periodo 2011 y 2014, se han emitido Certificados de Avance de Obra (CAO) y de Reconocimiento de Derechos Irrevocables del RPI, más los cargos de intereses por S/32,763,958 que asciende al total de S/ 476,895,630 según detalle:

| Saldo Obras en Curso – APP al 31.12.2014 | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------------|----------------|--|--|--|
| Cuenta | Descripción | USD | S/ | | | |
| 3390060000 | Inmuebles en Prceso APP – SALOG | 17,303,334.49 | 47,419,006.89 | | | |
| 3390070000 | Inmuebles en Proceso APP-VMT | 79,414,230.27 | 216,854,566.32 | | | |
| 3390080000 | Inmuebles en Proceso APP-Callao | 77,591,374.55 | 211,812,056.56 | | | |
| | Total Cuentas por Pagar APP | 174,308,939.31 | 476,085,629.77 | | | |

Mediante Carta Nº 66-GCC-GCPGCI-ESSALUD-2017, de fecha 22.JUN.2017 la Gerencia de Gestión de Contratos remitió a la Gerencia de Control Patrimonial y Servicios la siguiente documentación:

- a) Actas de aprobación de plan de equipamiento actualizado de los Hospitales y Policlínico Alberto Barton Thompson y Guillermo Kaelin de la Fuente.
- b) Actas de recepción y aceptación de infraestructura.
- c) Actas de recepción y aceptación del equipamiento.
- d) El catálogo de equipamiento reafirmado por el comité de recepción de la Infraestructura y el Equipamiento.

En base a la citada documentación la Gerencia de Control Patrimonial y Servicios realizará el Inventario Fisco de Bienes Muebles para posteriormente efectuar el alta patrimonial en el Margesí Mobiliario e Inmobiliario de ESSALUD, con la finalidad de proporcionar a la Gerencia de Contabilidad la información de los activos fijos valorizados a fin de realizar la afectación contable y el cálculo de la depreciación respectivamente.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 573-PE-ESSALUD-2012 del 11.JUL.2012, se conformó el Comité de Inventario y Tasación de EsSalud, encargado de planificar programar, organizar y dirigir la Toma de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Seguro Social de Salud.



El Comité de Inventario y Tasación de ESSALUD, durante los años 2013 al 2015 ha dispuesto a la Gerencias de Control Patrimonio y Servicio, Gerencia de producción y Gerencia de Contabilidad, el desarrollo de actividades previas al Inventario Físico, que permitirán minimizar el riesgo en la saneamiento y verificación física de los bienes patrimoniales a nivel nacional.

La Gerencia de Control Patrimonial y Servicios, se ha culminado con el Inventario de las Unidades de Transportes – Flota Vehicular a nivel nacional.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 712-PE-ESSALUD-2017 del 02.10.2017, se conformó un nuevo Comité de Inventario y Tasación de ESSALUD.

Con Resolución Nº 538-GCGF-ESSALUD-2018 del 19.10.2018, la Gerencia Central de Gestión Financiera aprobó la Directiva Nº 002-GCGF-ESSALUD-2018 Normas para la realización del inventario, valorización y determinación de la vida útil de los bienes muebles patrimoniales del Seguro Social del Salud.

La Gerencia Central de Gestión Financiera remitió a la Gerencia Central de Logística los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Inventario Físico, Valorización y Determinación de la vida Útil de los bienes muebles patrimoniales al barrer del Seguro Social de Salud a nivel nacional.

Asimismo, El Órgano Supervisor de Contrataciones (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado a Publicado en su página Electrónica el Proceso de la Convocatoria con la Nomenclatura CP-SM-17-2019-ESSALUD/GCL-1 y N° de Convocatoria 1, con el Nombre de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES A NIVEL NACIONAL DE ESSALUD AL 31.12.2019".

Con fecha 15 de octubre del 2019, habiendo vencido el plazo para el registro de participantes, se verifico que se habían registrado 25 proveedores, con fecha 16 de octubre del 201, el Comité de Selección pudo verificar a través de SEACE que no se han presentado ofertas para el Procedimiento de Selección por lo que con fecha 21 de octubre de 2019 se procedió a declarar Desierta la citada adjudicación. Concluyéndose que la principal causa que no permitió la conclusión del procedimiento, pudo tener como origen Los Términos de Referencia que forman parte de las Bases no fomentarían la más amplia concurrencia y pluralidad de Postores al procedimiento, lo que habría impedido que se cuente con potenciales postores en condiciones de ofrecer lo requerido por la Entidad.

En ese sentido, el Comité de Selección recomendó, derivar el expediente de contratación a la Subgerencia de Programación y Almacenamiento a fin de que se prosiga con las acciones subsiguientes conforme lo dispone la normativa aplicable, procurando en todo momento que se fomente la mayor concurrencia de potenciales postores al procedimiento de selección.

Según Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 17 de diciembre 2019, en la oficina de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la Gerencia Central de Logística, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designada mediante Resolución de Gerencia Central de logística N° 172-GCL-ESSALUD-2019 del 04 de diciembre del 2019, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 120-2019-



ESSALUD/GCL-2 (1999A01202), cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES A NIVEL NACIONAL DE ESSALUD AL 31.12.2019" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: Consorcio Serpytec SAC – J&J INCAR S.A.C. (INVENTARIOS VALUACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. – IVASER S.A.C. – EXIRE S.A.C. – J&J INCAR S.A.C. – SERPYTEC S.A.C.),

13. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|------------------------|--------------|--------------|
| | S/ | S/ |
| Intangibles | 55,331,592 | 51,352,615 |
| Amortización acumulada | (35,571,299) | (31,965,577) |
| | 19,760,293 | 19,387,038 |

Los principales softwares que mantiene la Entidad son los siguientes:

- Software de Sistema de Información Geográfico para la Proyección de la Demanda y Planificación de la Oferta de Servicios de Salud.
- Software Pacs Sistema Digital Archivo.
- Software Herramienta de Gestión de la Seguridad de la Información, Riesgo y cumplimiento de normas y regularizaciones.
- Software Herramienta de Control de Procesos del Centro de Computo Sede Central.
- Licencia de Software de Análisis Estadístico para la Gerencia Central de Seguros.
- Software Plataforma Gestión de Procesos de Negocios.
- Software Modulo de Tramitación Telemática.
- Software Herramienta para el Monitoreo de Desempeño y Diagnóstico del Sistema Gestión Servicios de Salud.
- Licencia de Software SAP.
- Licencia de Software Microsoft.
- Licencia Antivirus.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Facturas por recibir Proveedores(i) | 198,633,907 | 87,528,185 |
| Facturas por pagar Proveedores(ii) | 580,776,793 | 335,431,517 |
| | 779,410,700 | 422,959,702 |
| | | |



Comprende las obligaciones que ha contraído la institución, derivada de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista.

<u>Facturas por pagar proveedores</u>: Al 31 de diciembre 2020 registra saldo por 779.4 millones, en relación al mes de diciembre 2019 aumentó por S/ 356.45 millones, estas variaciones se explican según detalle:

Facturas por Recibir, corresponde al material estratégico recibido en los almacenes de EsSalud los cuales se encuentran pendientes de facturación por parte de los Proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística.

En comparación al año anterior registra un incremento de S/ 111.11 millones, debiendo el Área de Logística acrecentar esfuerzos en la coordinación con sus Proveedores para la remisión de sus facturas (Bienes y servicios).

Facturas por pagar, corresponde a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia Central.

Con relación al año anterior registra un incremento de S/ 245.34 millones, debido a que la Institución ha cumplido con la cancelación de sus obligaciones con los proveedores.

15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Tributos (i) | 119,356,807 | 119,451,111 |
| Remuneraciones (ii) | 302,748,397 | 197,264,314 |
| Recaudación por distribuir a los fondos | - | 848,021 |
| Prestaciones (iii) | - | 118,693,868 |
| Ley del Artista | - | 7,330,289 |
| Compensación por tiempo de servicios (iv) | - | 27,486,919 |
| Cuentas por pagar ONP | - | 508,406 |
| Retenciones de terceros (v) | 87,551,930 | 79,718,644 |
| Otras cuentas por pagar diversas (vi) | 523,882,613 | 448,592,714 |
| | 1,033,539,746 | 999,894,286 |

- i) Tributos, comprenden principalmente los aportes de la Institución por cargas laborales, retenciones efectuadas a los empleados por el impuesto de quinta categoría, impuesto general a las ventas y otros, así como las retenciones efectuadas a proveedores, dichos aportes e impuestos son cancelados dentro del plazo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- **ii) Remuneraciones,** principalmente comprende provisiones por vacaciones del personal, bonificación de vacaciones y gratificaciones devengadas al cierre del ejercicio.



- iii) Prestaciones, comprende las obligaciones de la Institución con los asegurados por conceptos de lactancia, pre y post natal, sepelio, invalidez temporal entre otros, que están regulados según la normatividad interna de la Institución. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo comprende principalmente, deudas con empresas del Estado y privadas, con vencimiento es en el plazo corriente.
- iv) Compensación por Tiempo de Servicios, comprende a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/32,189,468 desde su fecha de ingreso al 31.de diciembre del 2020.
- v) Retenciones a terceros, corresponde a los importes retenidos a los empleados para su depósito en la Administradora de Fondos de Pensiones elegida por ellos, retenciones judiciales, retenciones a FOPASEF, planilla CAFAE y retenciones varias.
- vi) El rubro de otras cuentas por pagar diversas, que incluye los conceptos de guardianía y horas extras asistenciales corresponde a la obligación devengada por servicios recibidos a nivel nacional pendientes de pago a la fecha de los estados financieros. El monto de la obligación se determina de acuerdo a la información que suministra la Gerencia de Recursos Humanos.

Además, incluye principalmente las obligaciones por pagar en el marco de los contratos de Asociación Público Privadas – APP (Nota 17)

16. PROVISIONES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------|-------------|
| _ | S/ | S/ |
| Porción corriente de provisiones por Contingencias | 109,381,092 | 118,625,129 |
| Porción no corriente de provisiones por Contingencias totales | 113,437,944 | 177,628,942 |
| TOTAL | 222,819,036 | 296,254,071 |

Son provisiones de juicios perdidos pendientes de pago por S/ 109.38 millones, y provisiones de juicios a largo plazo en condición de probables por S/ 113.44 millones.

A continuación, se muestran las contingencias por tipo de proceso:

| 2020 | 2019 |
|-------------|---|
| S/ | S/ |
| 18,240,482 | 21,107,177 |
| 2,701,338 | 2,950,853 |
| 158,969,110 | 174,878,995 |
| 5,001,704 | 14,644,586 |
| 37,906,402 | 76,107,861 |
| <u> </u> | 6,564,597 |
| 222,819,036 | 296,254,071 |
| | \$/ 18,240,482 2,701,338 158,969,110 5,001,704 37,906,402 |



De acuerdo con la política de la Institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considerando los atributos de remoto, probable y posible según lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad No.37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, registrándose una provisión por los procesos que son calificados como probable.

17. DEUDA CON TERCEROS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| APP-CALLAO CAO | 152,262,679 | 158,763,334 |
| APP-Villa María del Triunfo CAO | 158,815,255 | 165,149,481 |
| Total provisiones | 311,077,934 | 323,912,815 |

Las Cuentas Por Pagar APP están relacionadas a los convenios de Asociación Público Privado al 31 de diciembre 2020 con los operadores siguientes:

- Salog S.A. de fecha 05 de febrero de 2010 por la cantidad de US\$ 552,808.90 que hacen un total de S/ 1,834,772.74, incluido intereses. La construcción de los almacenes Central y Sabogal están al 100%de avance y el equipamiento de los almacenes y farmacias de las Redes Asistenciales de Lima están en un avance de 100%. El vencimiento está fijado para el año 2020 y la tasa de interés nominal es del 9.75% anual.
- Villa María del Triunfo Salud SAC de fecha 31 de marzo del 2010 por la cantidad de US\$ 73,558,083.24 que hacen un total de S/ 244,139,278.28 incluidos intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 9.70% anual.
- Callao Salud SAC de fecha 31 de marzo del 2010 por la cantidad de US\$ 69,506,626.10 que hacen un total de S/230,692,492.02 incluidos intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 8.94% anual.



Detalle de otras cuentas por pagar diversas:

| | Año 2020 | | Año 2 | 2019 | |
|---|---------------|-------------|--------------|-------------|--|
| | Parcial | Total | Parcial | Total | |
| | S/ | S/ | S/ | S/ | |
| Contratos de Asociación Públicos Privados | | | | | |
| APP - Salog CAO | | - | | 1,834,773 | |
| APP - Callao Salud CAO | | 219,833,297 | | 230,692,492 | |
| APP - Villa María del Triunfo Salud CAO | | 232,773,637 | | 244,139,278 | |
| | | 452,606,933 | - | 476,666,543 | |
| Menos: | | | | | |
| Int no vencidos de los contratos APP (Dif) | | 99,220,883 | | 114,951,497 | |
| APP - Salog CAO | - | | 25,732 | | |
| APP - Callao Salud CAO | 46,623,886 | | 54,059,035 | | |
| APP - Villa María del Triunfo Salud CAO | 52,596,997 | | 60,866,730 | | |
| | 99,220,883 | • | 114,951,497 | | |
| Recl a la parte cte (capital de la deuda) | | 42,308,117 | | 37,802,231 | |
| APP - Salog CAO | - | | 1,809,041 | | |
| APP - Callao Salud CAO | 20,946,732 | | 17,870,123 | | |
| APP - Villa María del Triunfo Salud CAO | 21,361,385 | | 18,123,067 | | |
| | 42,308,117 | • | 37,802,231 | | |
| Saldos Presentación en el Estado de Situaci | ón Financiera | 311,077,934 | - | 323,912,815 | |
| Deuda Essalud-ONP D.S. 0622005 | | | - | - | |
| Total Otras Cuentas por Pagar no Corrien | ite | 311,077,934 | - | 323,912,815 | |
| . 5 | | | = | | |

Cuentas por pagar APP, comprende el saldo de la provisión de los Certificados de Reconocimiento de Pagos Irrevocables (CRPI) referidos a los Certificados de Avance de Obra (CAO) de los contratos suscritos para la ejecución de obras y equipamiento del almacén central de ESSALUD y los hospitales del Callao y Villa Maria de Triunfo, ejecutados a través de la Asociación Publica Privada (APP) con la entidad y la empresa fiduciaria y también la Deuda por Cobrar a la ONP por asumir las obligaciones a "Enafer".

| | 31/12/2020 | 30/11/2020 | Variación Dic/Nov | 31/12/2019 | Variación Dic/Dic |
|--|--------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|
| | S/ | S/ | S/ | S/ | S/ |
| Cuentas por Pagar APP | 452,606,934 | 456,541,455 | (3,934,521) | 476,666,543 | (24,059,609) |
| Menos: | | | | | |
| Intereses no vencidos de los contratos APP | (Diferidos) | | | | |
| APP - Salog S.A. | - | - | - | (25,732) | 25,732 |
| APP - Villa María del Triunfo Salud S.A.C. | (52,596,997) | (53,510,785) | 913,788 | (60,866,730) | 8,269,733 |
| APP - Callao Salud S.A.C. | (46,623,886) | (47,441,716) | 817,830 | (54,059,035) | 7,435,149 |
| | (99,220,883) | (100,952,501) | 1,731,618 | (114,951,497) | 15,730,614 |
| Menos: Redasificación a la parte corriente (Capital d | e Deuda) | | | | |
| APP - Salog S.A. | - | - | - | (1,809,041) | 1,809,041 |
| APP - Villa María del Triunfo Salud S.A.C. | (21,361,385) | (1,700,980) | (19,660,405) | (18,123,067) | (3,238,318) |
| APP - Callao Salud S.A.C. | (20,946,732) | (1,673,045) | (19,273,687) | (17,870,123) | (3,076,609) |
| | (42,308,117) | (3,374,205) | (38,934,092) | (37,802,231) | (4,505,886) |
| Total Cuentas por Pagar APP | 311,077,934 | 352,214,929 | (41,136,995) | 323,912,815 | (12,834,881) |
| Saldo Otras Cuentas por Pagar APP a Largo Plazo | 311,077,934 | 352,214,929 | (41,136,995) | 323,912,815 | (12,834,881) |



| Cuentas Por Pagar APP | 31/12/2020 |
|---------------------------------|-------------|
| | S/ |
| APP Salog CAO | - |
| APP Villa María del Triunfo CAO | 232,773,637 |
| APP Callao CAO | 219,833,297 |
| Total | 452,606,934 |

En el marco del Decreto Legislativo N° 1012, ESSALUD, con la autonomía que la ley le confiare, se encuentra facultada a promover, tramitar y suscribir contratos de APP, con el objeto de incorporar inversión y gestión privada en los servicios que presta a los asegurados, dentro de los mecanismos establecidos en esta norma.

Reclasificación de Intereses y parte corriente de capital de las Cuentas de APP:

Para el orden completo de las partidas que componen las cuentas de APP se ha realizado la reclasificación de los intereses no vencidos de los contratos de APP a "Otras cuentas por pagar corriente" por S/ 99,220,883 y a su vez la parte corriente (capital de deuda) a "Otras cuentas por pagar corriente" por S/ 42,308,117 para la correcta presentación de los estados financieros de Essalud al 31.12.2020, el detalle de las reclasificaciones por cada operador es como se muestran en los esquemas siguientes.

Saldo de Cuentas por Pagar APP

Al 31 de Diciembre este rubro comprende:

| _ | 31/12/2020 | 30/11/2020 | 30/11/2020 Variación Dic/Nov | | Variación Dic/Dic |
|---|-------------------|---------------|---------------------------------|---------------|----------------------|
| | S/ | S/ | S/ | S/ | S/ |
| APP - Salog S.A. | - | | - | 1,834,773 | (1,834,773) |
| APP - Villa María del Triunfo Salud S.A.C. | 232,773,637 | 234,791,299 | (2,017,662) | 244,139,278 | (11,365,641) |
| APP - Callao Salud S.A.C. | 219,833,297 | 221,750,156 | (1,916,859) | 230,692,492 | (10,859,195) |
| <u>-</u> | 452,606,934 | 456,541,455 | (3,934,521) | 476,666,543 | (24,059,609) |
| Menos: | | | | | |
| Intereses no vencidos de los co | ntratos APP (Di | iferidos) | | | |
| APP - Salog S.A. | - | - | - | (25,732) | 25,732 |
| APP - Villa María del Triunfo Salud S.A.C. | (52,596,997) | (53,510,785) | 913,788 | (60,866,730) | 8,269,733 |
| APP - Callao Salud S.A.C. | (46,623,886) | (47,441,716) | 817,830 | (54,059,035) | 7,435,149 |
| _ | (99,220,883) | (100,952,501) | 1,731,618 | (114,951,497) | 15,730,614 |
| Menos: | | | | | |
| Reclasificación a la parte corrie | nte (Capital de l | Deuda) | | | |
| APP - Salog S.A. | - | - | - | (1,809,041) | 1,809,041 |
| APP - Villa María del Triunfo Salud S.A.C. | (21,361,385) | (1,700,980) | (19,660,405) | (18,123,067) | (3,238,318) |
| APP - Callao Salud S.A.C. | (20,946,732) | (1,673,045) | (19,273,687) | (17,870,123) | (3,076,609) |
| <u>-</u> | (42,308,117) | (3,374,025) | (38,934,092) | (37,802,231) | (4,505,886) |
| <u>-</u> | | | | | |
| Saldo Cuentas por Pagar APP a Largo Plazo | 311,077,934 | 352,214,929 | (41,136,995) | 323,912,815 | (12,834,881) |



Las Cuentas por Pagar no corriente están relacionadas con los contratos de Asociación Publico Privada con los operadores siguientes:

Contrato de APP suscrito el 31 de marzo de 2010 con VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD SAC, para la constitución de derecho de superficie, diseño, construcción de Infraestructura, dotación de Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital III Villa Maria del Triunfo de la Red Asistencial Rebagliati de ESSALUD. La construcción del Hospital III Villa Maria del Triunfo y Equipamiento, están 100% construidos. Las obligaciones tienen un vencimiento mensual hasta el año 2029 y la tasa de interés nominal es de 9.70% anual.

| CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO | | | | | | |
|---|---|--------------|-----------------|--------------|-----|--------------|
| CUENTAS POR PAGAR APP - VILLA MARIA DEL | APP - VILLA MARIA DEL Total Corriente No Corrie | | | | | |
| TRIUNFO SALUD SAC | 31/12/2020 | | 2020 31/12/2020 | | | 31/12/2020 |
| , | S/. | | S/. | | S/. | |
| Deuda Total APP - Cuentas por Pagar APP | | 232,773,637 | | 33,580,183 | | 199,193,454 |
| Intereses por Devengar | | (52,596,997) | | (12,218,799) | | (40,378,198) |
| TOTAL APP - VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD SAC | | 180,176,640 | | 21,361,384 | | 158,815,256 |

Contrato de APP suscrito el 31 de marzo de 2010 con CALLAO SALUD SAC, para la constitución de derecho de superficie, diseño, construcción de Infraestructura, dotación de Equipamiento, operación y Mantenimiento del nuevo Hospital III Callao y su Centro de Atención Primaria de la Red Asistencial Sabogal de ESSALUD. La construcción del Hospital III Callao y Equipamiento, están 100% construidos. Las obligaciones tienen un vencimiento mensual hasta el año 2029 y la tasa de interés nominal es de 8.94% anual.

| CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL III CALLAO | | | | | | | |
|--|-----|---------------------------------------|-----|--------------|----------------------------|--------------|--|
| CUENTAS POR PAGAR APP - CALLAO SALUD SAC | | Total Corriente 31/12/2020 31/12/2020 | | | No Corriente 31/12/2020 | | |
| | S/. | | S/. | | S/. | | |
| Deuda Total APP - Cuentas por Pagar APP | | 219,833,297 | • | 31,850,197 | | 187,983,100 | |
| Intereses por Devengar | | (46,623,886) |) | (10,903,465) | | (35,720,421) | |
| TOTAL APP - CALLAO SALUD SAC | | 173,209,411 | | 20,946,732 | | 152,262,679 | |

18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------|------------|
| | S/ | S/ |
| Compensación Tiempo de Servicio D.L 276 | 1,370,403,789 | 94,117,206 |
| | 1,370,403,789 | 94,117,206 |

Compensación por Tiempo de servicios, este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública D.L. 276 por S/ 1,370,403,789 desde su fecha de ingreso, menos las deducciones por pagos parciales de beneficios sociales durante su vigencia laboral. Su actualización es efectuada al cierre de cada período contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la Entidad.



Compensación de Tiempo de Servicios personal D.L. 276 Ley 30931

Con fecha 12 de abril 2019 se publicó la LEY 30931 la presente precisa alcances de la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores de ESSALUD pertenecientes al régimen laboral del decreto legislativo 276.

Precisa que para el cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) que se otorga al momento del cese a los trabajadores del Seguro Social de Salud, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y su modificatoria Ley 25224, debe tomarse en cuenta el 100% del ingreso percibido (remuneración principal y bonificación por productividad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General 298-GG-IPSS-97 y las resoluciones supremas 018-97-EF y 019-97-EF, que fueron generadas por las leyes 26553 y 26706 y el Decreto Ley 25926).

19. INGRESOS DIFERIDOS

| | 2020 | 2019 |
|--------------------|------|---------------|
| | S/ | S/ |
| Ingresos Diferidos | | 1,126,060,570 |
| | | 1,126,060,570 |

Los Ingresos Diferidos están conformados por el monto total que las AFP transfieren a Essalud respecto al número de afiliados que se acogen a la Ley 30478. El cálculo es efectuado exclusivamente por las AFP conforme a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Los Ingresos Diferidos Ley 30478 Aporte 4.5% AFP, presenta disminución neta por S/1,126.9 millones, debido al reconocimiento a Resultado Acumulado e ingresos del periodo de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley 30478 conforme a lo establecido en el Oficio Nº 124-2020-EF-51.03 emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

20. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------|---------------|
| | S/ | S/ |
| Otras Reservas Patrimoniales | 3,018,638,062 | 3,018,638,062 |
| Reserva Legal | 3,154,629,049 | 2,933,290,221 |
| Resultados Acumulados | 3,630,300,163 | 2,965,238,481 |
| | 9,803,567,274 | 8,917,166,764 |
| Participación no controlada de subsidiarias | 70,508 | 67,296 |
| | 9,803,637,782 | 8,917,234,060 |
| | | |



El incremento del rubro Patrimonio Neto por S/ 886,40 millones, comparado con el 31 de diciembre 2019, se debe principalmente al déficit de los resultados del ejercicio por S/358 millones; y aumento por reconocimiento de los ingresos de años anteriores por aportes de 4.5% de AFP OF.124-2020-EF/5103 por S/1,053.58 millones, aumento de la alícuota 4.5% AFP por S/ 72.48 millones, aumento de expectativas de recaudación de cobranza y valores por S/ 118.34 millones

El patrimonio neto está compuesto de la siguiente manera:

a) Otras Reservas del Patrimonio

El saldo de esta cuenta corresponde al valor resultante de la tasación de los Bienes Inmuebles de Essalud (Excedente de Revaluación) realizadas por S/ 857,227,324 más la nueva tasación realizada por la empresa VANET por S/ 2,165,852,145 y registrada al 31 de agosto 2014 pero que corresponde a una tasación al 31.12.2013, haciendo un total al 31.12.2015 de S/ 3,023,079,469, al 31.12.2016 por S/ 3,018,638,082 se aprecia una disminución de S/ 4,441,387, constituido por la regularización en disminución S/ 4,284,406 registrado en junio 2016 y la regularización adelanto Directo Obra Hospital Virú por S/ 157,000 registrada en noviembre 2016.

Al 31 de diciembre 2020 esta cuenta no registra variación alguna en comparación a diciembre 2019.

b) Reservas Legales

Al 31 de diciembre del 2020 su saldo asciende a la suma de S/ 3,154.63 millones (S/ 2,933.29 millones al 31 de diciembre del 2019). Registra variación positiva por S/ 221.34 millones debido a la actualización de la Reserva Técnica para el año 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley No.26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior.

Con fecha 03 de setiembre del 2010 mediante la Resolución de Gerencia General Nº 1016-GG-ESSALUD-2010, en base a la carta 1965-GCF-OGA-ESSALUD-2010 la Gerencia Central de Finanzas propone la nueva Metodología de Cálculo de la Reserva Técnica de ESSALUD, se ha aprobado el nuevo procedimiento de cálculo y constitución de la reserva técnica del Seguro Social de Salud (ESSALUD) por lo cual se deja sin efecto las resoluciones de la anterior Gerencia de División de Aseguramiento Nº 010 y 014- ESSALUD-2006.

Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.



El fondo de reserva se encuentra distribuido en los Fondos de Salud y Accidente de Trabajo, en los montos siguientes:

- Fondo de Salud al 31 de diciembre del 2020 tiene un saldo contable de S/ 3,100.46 millones. (S/ 2,879.12 millones al 31 de diciembre del 2019) presentando una variación de S/ 221.34 millones originada por la actualización de la Reserva Técnica para el año 2020.
- Fondo Accidente de Trabajo al 31 de diciembre del 2020 mantiene un saldo contable de S/ 54.17 millones (S/ 54.17 millones al 31 de diciembre del 2019), no se ha presentado variación en el año.

Al 31 de diciembre del 2020 se encuentra registrada en la contabilidad de ESSALUD la Reserva técnica para el año 2020 sobre la base de la metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con la Resolución de Gerencia General N° 1016-GC-ESSALUD-2010, teniendo en cuenta los Estados Financieros Auditados del Fondo Salud del año 2019 incrementando la Reserva Técnica en S/ 221,338,828 haciendo un total de la Reserva Legal para el año 2020 de S/ 3,100,456,231.

Asimismo, la Reserva Legal del año 2020 por S/ 3,100,456,231 fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 21-20-ESSALUD-2020 en el mes de diciembre 2020 y se determinó lo siguiente:

- "1.-Establecer que la Reserva Legal del Seguro Social de Salud ESSALUD para el ejercicio 2020, sea de S/ 3,100,456,231 equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2019, el mismo que ascendió a la suma de S/ 10,334,854,104.
- "2.-Disponer que la Gerencia Central de Gestión Financiera cumpla con lo señalado en el numeral 1 del presente acuerdo, agregando a la Reserva Técnica la suma de S/221,338,828 a partir del año 2021, en un plazo de hasta seis (06) años, de conformidad con el acuerdo Nro.4-2E-ESSALUD-2020 del Consejo Directivo de fecha 14 de abril de 2020.
- "3.-Exonerar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su ejecución inmediata."

Al 31 de diciembre del 2020 la Reserva Legal del Fondo Salud se encuentra actualizada en S/ 3,100,456,231 el cual incluye el monto de la Reserva Técnica 2020 por S/ 221,338,828 este monto fue calculado sobre la base de los Estados Financieros Auditados del año 2019.

Asimismo, es de mencionar que la Gerencia de Inversiones Financieras con Carta N° 03-GIF-GCGF-ESSALUD-2021 del 08 enero 2021, ha remitido a la Gerencia de Contabilidad la composición de la Reserva Técnica respaldada con las inversiones que realiza como parte de sus labores.



Fondo Ley N° 26790 – Reserva Técnica Al 31 de diciembre de 2020

| | S/ |
|---|---------------|
| Reserva Técnica exigida año 2018 | 2,649,765,527 |
| Fluctuación de la Reserva Técnica | (234,796,098) |
| Instrumentos Elegibles del Fondo N° 26790 - Reserva Técnica | 2,414,969,429 |
| | |
| Efectivo o Equivalentes de Efectivo | 1,359,702,760 |
| * Cuentas remuneradas | 467,752,691 |
| * Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones | 195,227,644 |
| * Fondos mutuos de money market o similares | 696,722,425 |
| Renta Fija | 847,694,121 |
| * Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú | 358,598,911 |
| * Valores de empresas del Estado | 5,383,727 |
| * Papeles comerciales y certificados de depósitos | - |
| * Bonos emitidos por instituciones financieras y empresa no financieras domiciliadas emitidos localmente y en el exterior | 471,152,048 |
| * Cuotas de partic. en fondos mutuos y de fondos de inversión en renta fija | 12,559,435 |
| Renta Variable | 191,461,414 |
| * Acciones comunes y acciones de inversión | 67,632,570 |
| * American depositary receipts (ADR) y American depositary shares (ADS) emitidos por instituciones locales | 123,828,844 |
| Instrumentos Alternativos | 12,017,255 |
| * Fondos de bienes raíces, infraestructura y energía | 12,017,255 |
| Operaciones en Tránsito | 4,093,879 |
| | 2,682,755,168 |

c) Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre del 2020 su saldo asciende a la suma de S/ 3,630,300,163 (S/ 2,965,238,481 al 31 de diciembre del 2019) en relación al año anterior aumento en S/ 665.06 millones debido al déficit de diciembre 2020 por S/ 358 millones, menos la actualización de la reserva legal del año 2020 por S/ 221.34 millones, aumento por reconocimiento de los ingresos de años anteriores por aportes 4.5% AFP OF.124-2020-EF/5103 por S/ 1,053.58 millones, aumento de la alícuota 4.5% AFP por S/ 72.48 millones, aumento de expectativa de recaudación de cobranza y valores por S/118.34 millones.

El Patrimonio Neto en su saldo asciende a la suma de S/ 9,803,637,782 (S/8,917,234,060 al 31 de diciembre del 2019) en relación al año anterior aumento en S/ 886.40 millones debido al déficit de diciembre 2020 por S/ 358 millones, aumento por reconocimiento de los ingresos de años anteriores por aportes de 4.5% de AFP OF.124-2020-EF/5103 por S/1,053.58 millones, aumento de la alícuota 4.5% AFP por S/ 72.48 millones, aumento de expectativas de recaudación de cobranza y valores por S/ 118.34 millones.

En diciembre de 2020 se muestra un déficit por S/ 358 millones, que comparado con diciembre 2019 que refleja una pérdida por S/ 234 millones, se aprecia una variación negativa de S/ 124 millones, principalmente por la disminución de los ingresos por S/ 135.83 millones, menos los gastos administrativos por S/ 1,173.36 millones, más otros ingresos y gastos operativos por S/ 1,199.93 millones, más Ingresos y Gastos financieros neto por S/ 14.74 millones.

El Patrimonio comprende todos los Resultados Acumulados y del Ejercicio, así como las Reservas Legales de la Institución.



21. INGRESOS POR APORTACIONES

La cuenta ingresos por aportaciones comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------|----------------|
| | S/ | S/ |
| Aportaciones Ley 26790 - Régimen regular | 10,439,753,221 | 10,987,854,780 |
| Aportaciones Ley 30478 aportes 4.5% AFP | 236,146,358 | 15,720,465 |
| | 10,675,899,579 | 11,003,575,245 |
| Ingreso Nueva Base Imponible CAS D.U 028-2019 | 129,285,446 | |
| Ingreso Recuperación Deuda D.U 037-2019 | 38 | |
| Aportaciones D.L. Nro.18846 | 129,196 | 413,092 |
| Aportaciones Seguro de Salud Agrario | | |
| Trabajador dependiente | 191,618,063 | 205,422,480 |
| Trabajador independiente | 5,179,461 | 5,987,539 |
| | 196,797,524 | 211,410,019 |
| Ingreso Aseg Agrarios D.U 043-2019 | 92,426,624 | |
| Aportaciones al Seguro Potestativo | | |
| PEAS aportes seguro salud trabajador independiente | 3,773,612 | 5,045,312 |
| Nuevo seguro potestativo aportes | 8,868,776 | 7,820,511 |
| Mas Salud Seguro Potestativo | 10,017,923 | 13,439,673 |
| Otros | 2,596,045 | 1,996,357 |
| | 25,256,356 | 28,301,853 |
| Aportaciones Seguro Complementario Trabajo de Riesgo | | |
| Trabajador dependiente | 89,884,875 | 88,215,021 |
| Trabajador independiente | 901,263 | 1,144,049 |
| | 90,786,138 | 89,359,070 |
| Otras aportaciones por servicios a no asegurados | | |
| Hospitalización | 6,118,301 | 7,583,264 |
| Consulta Externa y/o emergencia | 2,535,125 | 6,607,909 |
| Ventas de Medicinas a Terceros No Asegurado | 3,160,114 | 4,675,299 |
| Intervenciones quirúrgicas | 1,598,491 | 2,866,334 |
| Laboratorio clínico - exámenes de sangre | 2,263,209 | 3,049,406 |
| Radiología - tomografías - mamografías y ecografías | 1,333,777 | 1,966,436 |
| Tratamientos especializados | 511,160 | 3,418,377 |
| Otros | 478,225 | 1,187,213 |
| | 17,998,402 | 31,354,238 |
| | 11,228,579,303 | 11,364,413,517 |



Este rubro detalla principalmente los ingresos por aportaciones al régimen de Prestaciones de Salud Ley Nro.26790 y otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de ESSALUD. Asimismo, mediante Ley Nro.29351 y modificatorias se eliminó el aporte patronal sobre las Gratificaciones de julio y diciembre a partir del período 2009 afectando el flujo de recursos de dichos períodos.

Los Ingresos por Actividades ordinarias en el año 2020 disminuyeron en S/ 135.83 millones respecto al año 2019, debido principalmente a que las aportaciones se han reducido por la aplicación de la suspensión perfecta de los asegurados por parte de sus empleadores, al aumento del rubro ley 30478 aportes 4.5% AFP por S/ 220.42 millones teniendo en cuenta la aplicación de la Directiva N°001-GCGF-ESSALUD-2019 "Lineamientos para la Administración y uso de los fondos provenientes del 4.5% de las cuentas individuales de capitalización (CIC) en mérito a la Ley N° 30478" y que al año 2017 las aportaciones del 4.5% de las AFP se registraron en el Estado de Resultados Integrales (Estado de Ganancias y Pérdidas), al aumento del rubro ingreso Nueva Base Imponible CAS D.U 028-2019 por S/ 129.28 millones que en cumplimiento del Decreto de Urgencia Nª 028-019 amplia la base de la aportación por cada asegurado CAS del 30% de la UIT al 45% de la UIT vigente para el 2020 y al aumento del rubro aportaciones D.L 885 Seguro Agrario por S/ 77.81 millones debido al aumento de la tasa de aportación que del 4% subió al 6% .

22. INGRESOS POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA

| | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Servicio de limpieza - SILSA | 10,695,982 | 15,063,254 |
| Servicio de vigilancia - ESVICSAC | 97,074,965 | 104,692,704 |
| | 107,770,947 | 119,755,958 |
| | 107,770,947 | 119,755,958 |
| | | |

23. COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

| 2020 | 2019 |
|----------------|---|
| S/ | S/ |
| 7,583,083,831 | 6,620,806,627 |
| 1,763,924,429 | 1,799,160,425 |
| 726,836,224 | 755,596,527 |
| 1,279,398,629 | 1,172,861,338 |
| 37,423,200 | 149,676,808 |
| 1,099,122,869 | 793,982,483 |
| 158,064,630 | 168,252,786 |
| 108,995,766 | 116,010,727 |
| 261,801,506 | 284,235,739 |
| 184,793,553 | 217,389,455 |
| 104,688,092 | 96,251,021 |
| 25,568,994 | 16,217,507 |
| 3,294,674 | 5,463,464 |
| 13,336,996,397 | 12,195,904,907 |
| | \$/ 7,583,083,831 1,763,924,429 726,836,224 1,279,398,629 37,423,200 1,099,122,869 158,064,630 108,995,766 261,801,506 184,793,553 104,688,092 25,568,994 3,294,674 |



Los costos de personal incluyen los costos laborales del personal activo, así como el pago de los pensionistas de los regímenes D.L No.20530 y D.L. No.18846 del Seguro Social de Salud.

Los servicios médicos encargados a terceros incluyen los pagos por la retribución por operación asistencial (RPOA) en el marco de los contratos de APP del Hospital II Villa María y Hospital Callao, cuyo inicio de operaciones fue en el período 2014.

Los otros gastos generales comprenden desembolsos por transporte de personas, por viajes nacionales e internacionales, por servicios de publicidad, de publicaciones, de procesamiento de datos, de admisión, de fideicomiso, de capacitación, de seguros, de suscripciones, de viáticos, entre otros.

Las provisiones varias comprenden amortización de software, desvalorización de existencias, provisión de cuentas por cobrar de dudosa recuperación y gasto de enajenación de acciones. Asimismo, se incluye el deterioro de activos fijos como resultado de las tasaciones registradas en el período 2014.

Las Comisiones SUNAT comprenden la comisión que se paga por el servicio de cobranza y recaudación de acuerdo con lo establecido en Ley No.27334 del 30 de julio de 2000 modificada mediante Decreto legislativo No.1160 del 05 de diciembre del 2013.

24. COSTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA

Este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Costo de Suministros Diversos | 25,475,049 | 26,272,356 |
| Costo de Personal | 325,611,024 | 319,373,962 |
| Servicios Prestados por Terceros | 11,601,004 | 12,276,980 |
| Tributos | 631,161 | 1,132,273 |
| Cargas Diversas de Gestión | 2,489,416 | 4,332,960 |
| Depreciación del Ejercicio | 5,083,754 | 2,336,293 |
| Amortización Intangibles | 14,149 | 10,290 |
| Otros gastos generales | 7,447,838 | 481,999 |
| | 378,353,395 | 366,217,113 |
| | | |

Incluye los costos de los servicios prestados por SILSA y ESVICSAC.



25. GASTOS DE VENTA DE SUBSIDIARIAS

Este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 | |
|----------------------------------|-----------|-----------|--|
| | S/ | S/ | |
| Cargas de personal | 905,454 | 889,556 | |
| Cargas diversas de gestion | 114,328 | 2,564 | |
| Servicios prestados por terceros | 76,192 | 948,574 | |
| Suministros diversos | - | 4,675 | |
| Tributos | 278 | 1,243 | |
| Depreciación | 89,988 | 73,163 | |
| | 1,186,240 | 1,919,775 | |

26. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------|-------------|
| - | S/ | S/ |
| Otros ingresos diversos -internado medico | - | 62,885 |
| Alquileres y concesiones a terceros | 5,619,964 | 7,356,691 |
| Multas- Regular, especial, seg. Trab. De riesgo | 10,035,942 | 15,613,112 |
| Ingreso por venta de bases de concurso y licitación | 36,657 | 4,968 |
| Ingreso por venta de bienes varios | 177,160 | 159,089 |
| Ingreso por venta de servicios varios | 98,455 | 264,349 |
| Otros ingresos diversos | 2,520,264 | 31,455,770 |
| Otros ingresos diversos -investigación | 618,196 | 862,622 |
| Ingresos diversos donaciones resoluciones | 15,073 | 74,597 |
| Otros ingresos diversos control IGV | 6,647,251 | 8,312,729 |
| Otros ingresos diver. Redond. Centi. Cir | 11,203 | 3,299 |
| Devoluciones de provisiones de Ejercicios | 17,650,940 | |
| Ingresos extraordinarios | 24 | 6,453 |
| Ingresos por sanciones administrativas | 59,814,458 | 27,333,866 |
| Ingresos por ejecución de carta fianzas | 534,067 | 1,006,337 |
| Ingreso por indemnización por siniestros | 981,627 | 2,695,913 |
| Ingreso por sobrante de inventario | - | 782,733 |
| Ingreso de ejercicios anteriores | 360,188,750 | 548,420,247 |
| Recuperación de cobranza dudosa | - | 4,971,151 |
| Otros Ingresos excepcionales | 113,272 | 57,999 |
| Ingresos RM-071-2020-TR | 28,441,703 | - |
| Ingresos RM-081-2020-TR | 28,441,703 | - |
| Ingresos RM-091-2020-TR | 74,000,000 | - |
| Ingresos DU N°038-2020 ART. 5 PPPAS | 2,698,413 | - |
| Ingresos DU N°038-2020 ART. 8 PEPSE | 113,268,043 | - |
| Ingresos RM-086-2020-TR | 49,312,824 | - |



| | 2020 | 2019 |
|--|---------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Ingresos RM-124-2020-TR GASTO CORRIENTE | 27,323,995 | - |
| Ingresos RM-124-2020-TR Gasto de Capital | 11,136,840 | - |
| Ingresos RM-238-2020-TR IMPLEM 1112 Camas | 26,972,495 | - |
| Ingresos RM-146-2020-TR IMPLE.OPER.912 C | 28,441,703 | - |
| Ingresos RM-175-2020-TR CAAT VIDENI. PIUR | 11,783,880 | - |
| Ingresos RM-205-2020-TR ATEC COVID19 TAC | 24,923,264 | - |
| Ingresos RM-217-2020-TR CONTR. CAS CON.PR | 87,965,965 | - |
| Ingresos RM 310-2020 TR CAAT V. PANAMERIC | 34,678,919 | - |
| Ingresos RM 288-2020-TR SUBS.REC. Empleo F | 807,670,067 | - |
| Ingresos RM 306-2020-TR IMPL.EQUIP. Cadena | 42,350,525 | |
| | 1,864,473,642 | 649,444,810 |

Otro ingreso aumentó por S/ 1,215 millones, debido principalmente al aumento de ingresos por sanciones administrativas por S/ 32.48 millones, Ingresos de R.M y D.U por S/ 549.39 millones, Subsidios recibidos para la reactivación económica de las empresas por S/ 807.67 millones, implementación de la cadena de frio para la conservación de las vacunas para la lucha contra el Covid-19 por S/ 42.35 millones y disminución de Alquileres y concesiones a terceros por S/ 1.80 millones, Multa regulares, especial seguro de trabajo por S/ 5.58 millones, Otros ingresos diversos por S/ 1.50 millones, Otros Ingresos Diversos Control IGV por S/ 1.66 millones, Devolución de provisión de ejercicio por S/ 12.51 millones, Ingreso por Indemnización por Siniestros por S/ 1.71 millones, Ingreso de Ejercicios Anteriores por S/ 188.23 millones y otras variaciones de menor relevancia.

27. OTROS GASTOS

Este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 | |
|--|------------|------------|--|
| | S/ | S/ | |
| Costo de enajenación de Bonos diversos | 24,257,237 | 4,510,968 | |
| Provisión de cobranza dudosa | 8,808,753 | 2,693,428 | |
| Baja de bienes de activo fijo | 564,369 | 2,370,399 | |
| Otras cargas | 1,014,516 | 1,719,108 | |
| | 34,644,875 | 11,293,903 | |

Las otras cargas corresponden principalmente al costo de enajenación de bonos diversos de Essalud, y penalidades comerciales, ejecución de cartas fianzas y otras cargas excepcionales de las subsidiarias SILSA y ESVICSAC.



28. INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| | S/ | S/ |
| Dividendos en acciones varias | 13,853,343 | 10,715,027 |
| Interés sobre papeles comerciales | 575,983 | 677,038 |
| Intereses sobre títulos valores | 123,250,490 | 118,017,469 |
| Intereses sobre depósitos a plazo | 35,361,621 | 67,258,294 |
| Intereses sobre cuentas de ahorro | 268,474 | 437,463 |
| Intereses sobre cuentas corrientes | 1,044,483 | 1,719,910 |
| Financieros a valor razonable | 147,304,436 | 107,256,380 |
| Otros ingresos financieros | 540,441 | 7,986,676 |
| | 322,199,271 | 314,068,257 |

Ingresos Financieros registra aumento debido al incremento de la Ganancia por Medición de Activos Financieros a su valor razonable.

La variación de Intereses sobre los diversos productos financieros corresponde a la decisión de inversión que se explica en el rubro de Inversiones Mobiliarias.

29. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 | |
|---|-------------|------------|--|
| | S/ | S/ | |
| Pérdida por Cambio en el valor de los Activos | | | |
| Financieros a valor razonable | 107,222,341 | 64,523,974 | |
| Otras cargas financieras | 27,821,492 | 28,508,445 | |
| | 135,043,833 | 93,032,419 | |

Gastos financieros registran un aumento por S/ 42.01 millones, debido al incremento del rubro Perdida por Medición Financiera a Valor Razonable por S/ 42.70 millones y la disminución de los rubros Otras Cargas Financieras Intereses APP Infraestructura por S/ 0.69 millón.

30. COMPROMISOS

• Contrato de APP suscrito el 05 de febrero de 2010 con SALOG S.A., para la constitución de derecho de superficie, construcción de infraestructura, equipamiento e implementación y gestión logística de almacenamiento, distribución y entrega de materiales en la Red de Almacenes y Farmacias de ESSALUD en Lima. La construcción de los Almacenes Central y Sabogal y el Equipamiento de los Almacenes y Farmacias de las Redes Asistenciales de Lima, están 100% construidos. Las obligaciones tienen un vencimiento mensual hasta el año 2020 y la tasa de interés nominal es de 9.75% anual.



Al 30 de abril 2020 se ha efectuado la cancelación total de la deuda por la Construcción de los Almacenes y el Equipamiento.

Con fecha 26 de febrero de 2020, **ESSALUD** suscribió con la **Sociedad Operadora SALOG S.A.** la **Adenda N° 02**, al Contrato de APP.

- Tercera: Objeto

Al amparo de la Sección 23 del Contrato de APP, ESSALUD y la Sociedad Operadora SALOG S.A. convienen de mutuo acuerdo en ampliar la vigencia del Contrato de APP por un periodo igual de 10 años contados desde la vigencia de la presente adenda, en virtud a lo estipulado en la cláusula 5.1 del referido Contrato.

- Contrato de APP suscrito el 31 de marzo de 2010 con VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD SAC, para la constitución de derecho de superficie, diseño, construcción de Infraestructura, dotación de Equipamiento, Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital III Villa Maria del Triunfo de la Red Asistencial Rebagliati de ESSALUD. La construcción del Hospital III Villa Maria del Triunfo y Equipamiento, están 100% construidos. Las obligaciones tienen un vencimiento mensual hasta el año 2029 y la tasa de interés nominal es de 9.70% anual.
- Contrato de APP suscrito el 31 de marzo de 2010 con CALLAO SALUD SAC, para la constitución de derecho de superficie, diseño, construcción de Infraestructura, dotación de Equipamiento, operación y Mantenimiento del nuevo Hospital III Callao y su Centro de Atención Primaria de la Red Asistencial Sabogal de ESSALUD. La construcción del Hospital III Callao y Equipamiento, están 100% construidos. Las obligaciones tienen un vencimiento mensual hasta el año 2029 y la tasa de interés nominal es de 8.94% anual.
- Contrato de APP suscrito el 27 de agosto del año 2010, con la Sociedad Operadora CONSORCIO TRECCA SAC. para la Remodelación e Implementación de Infraestructura, Equipamiento, Gestión y Prestación de Servicios Asistenciales y Administrativos en la Torre TRECCA de ESSALUD.

El CONTRATO contempla la remodelación e implementación de Infraestructura, Equipamiento, Gestión y Prestación de Servicios Asistenciales Obligatorios:

- a) Consulta Externa;
- b) Atención de urgencias;
- c) Procedimientos médicos;
- d) Riesgo Quirúrgico;
- e) Lectura de imágenes;
- f) Servicios Administrativos varios en la Torre TRECCA en el Seguro Social de Salud -ESSALUD, formando parte integrante de esta contratación la provisión de infraestructura necesaria, equipos biomédicos y electromecánicos necesarios, estructura de atención médica y mano de obra especializada y administrativa.

El CONTRATO se desarrolla en tres partes:

- a) La remodelación e implementación de infraestructura
- b) El equipamiento y
- La gestión y prestación de los Servicios Obligatorios en las instalaciones de la Torre TRECCA.



Al 31 de diciembre de 2011 ESSALUD ha hecho entrega de los activos comprometidos contractualmente (Edificio Torre TRECCA – 03 sótanos y 23 pisos)

Con Memorando Nº 01-GGC-GCPGCI-ESSALUD-2020 de fecha 05.01.2021, la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones a través de la Gerencia de Gestión de Contratos remite el estado situacional del Contrato de APP del Consorcio TRECCA SAC "Lineamientos para el Cierre Contable Ejercicio 2020-ESSALUD", donde nos indica la situación actual:

- Con fecha 27.NOV.2019, el comité Ad Hoc otorgo la Buena Pro al Consorcio Unidos por la Torre Trecca, para la supervisión del diseño, obra y equipamiento del Contrato de APP Torre Trecca.
- Con fecha 16.DIC.2019 ESSALUD y el Consorcio Unidos por la Torre Trecca suscribieron el contrato para la supervisión del diseño, obra y equipamiento del Contrato de APP Torre Trecca.
- Con fecha 24.ENE.2020, la Sociedad Operadora presento ante la Gerencia Central de Promoción Y gestión de Contratos de Inversiones, el Estudio Definitivo de Ingeniería – EDI, el cual a la fecha se encuentra en revisión.
- Con fecha 15. Mar-2020, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Con fecha 19.MAR.2020, mediante informe Nº 109-GGC-GCPGCI-ESSALUD-2020, la Gerencia de Gestión de Contratos recomendó suspender los plazos de las obligaciones del Contrato de APP – Torre TRECCA, por el mismo periodo del Estado de Emergencia Nacional.
- Mediante Acta suscrita el 19.MAY.2020, se formalizo la suspensión de las obligaciones previstas en el Contrato de APP – Torre TRECCA, la misma que es computada a partir del 16.MAR.2020.
- Mediante Decreto Supremo Nº 116-2020-PCM de fecha 26.JUN.2020 se culminó el aislamiento social obligatorio y la reanudación de actividades económicas requeridas para la ejecución de las obligaciones contractuales, mediante Acta suscrita el 01.JUL.2020, las partes acordaron el levantamiento de la suspensión de las obligaciones del Contrato de APP – Torre TRECCA.
- Mediante Acta de fecha 01.JUL.2020, y habiéndose verificado la viabilidad técnica y legal de ejecutar las obligaciones comprometidas por las partes, se dejó constancia de la Aprobación del Cronograma Actualizado del Plan de Desarrollo del EDI, cuyos plazos procuran mitigar el impacto generado por el Estado de emergencia en la Ejecución del Contrato de APP – Torre TRECCA, y contempla las recomendaciones del Supervisión del diseño, obra y equipamiento del Contrato de APP – Torre TRECCA.



- El 18.SET.2020 la Sociedad Operadora solicito la modificación del Contrato con la presentación de la propuesta de Adenda respectiva ante ESSALUD.
- Con fecha 19.OCT.2020 se dio inicio al proceso de Evaluación Conjunta con los representantes de ESSALUD, la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, proceso que actualmente se encuentra abierto y en etapa de negociación, al a espera de la opinión favorable de dicha institución, requerida para la aprobación de la Adenda.
- Con fecha 21.OCT.2020 el Consorcio Trecca SAC Presentó ante la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones su propuesta de estudio Definitivo de Ingeniería – EDI replanteado, dentro del cual remitió la estructura de costos del proyecto Torre TRECCA, donde se evidencia el valor de Inversión requerido por el Consorcio para la ejecución de la obra y equipamiento del Contrato de APP – Torre TRECCA.
- Con fecha 11.NOV.2020, el supervisor del diseño, obra y equipamiento del Contrato de APP – Torre TRECCA, puso en conocimiento de la Gerencia de Gestión de Contratos el Informe Nº 009-220-MGM, el cual concluyo que el EDI presentado por la Sociedad Operadora se encuentra con observaciones en cada una de las especialidades, señalando la existencia de tres niveles observaciones, de fondo, de forma y recomendaciones.
- De acuerdo al desarrollo del Procedimiento de Evaluación Conjunta, con fecha 11.DIC.2020, ESSALUD y el Consorcio TRECCA SAC acordaron actualizar el Cronograma del Plan de Desarrollo del Estudio Definitivo de Ingeniería, por el termino de 120 días calendarios, en cuanto a la actividad Nº 11- obtención de aprobación del Estudio de Impacto Vial, actividad N 24 – cumplimiento de las actividades previstas en el anexo II del Acta (de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo Nº 1362 y su reglamento) y actividad Nº 25 – aprobación final del EDI (sujeto a la actividad Nº 24)
- Luego de la revisión realizada al levantamiento de observaciones al EDI, el Supervisor del diseño, obra y equipamiento del Contrato de APP –Torre TRECCA, a través de la Carta Nº 0069-2020-CUTT, de fecha 12.DIC.2020, otorgo opinión favorable EDI presentado por el Consorcio Trecca SAC.
- Mediante Acta del 15.DIC.2020, ESSALUD y el Consorcio TRECCA acuerdan la prórroga del plazo previsto para la aprobación del EDI, en tanto el MEF determine la aplicación de la normativa del invierte.pe para dicho proyecto.
- De lo expuesto, se debe tener en cuenta que a la fecha nos encontramos dentro del Proceso de Evaluación Conjunta, donde venimos coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas la reconducción del Contrato a la normativa aplicable; por lo que, la Entidad no puede aprobar el EDI mientras no se defina la hoja de ruta.



31. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

| | 2020 | 2019 |
|---|---------------|---------------|
| | S/ | S/ |
| RUBROS ACTIVOS | | |
| a) Control de penalidades convenio SUNAT | | |
| Saldo de penalidades | 9,072,761 | 9,072,761 |
| Evaluación contable - antigüedad de saldos | (9,072,761) | -9,072,761 |
| - | 0 | 0 |
| b) Cartas fianzas recibidas bajo custodia de tesorería | | |
| Entregadas por proveedores | 685,912,627 | 784,404,878 |
| En custodia de UNOPS | 1,782,246 | 1,761,609 |
| | 687,694,873 | 786,166,486 |
| a) Obligaciones municipales mancionistes | | |
| c) Obligaciones previsionales pensionistas | 3,605,726,782 | 3,781,954,528 |
| D.L. Nro. 20530 | 1,434,983,855 | 1,391,294,511 |
| D.L. Nro. 18846 | 5,040,710,637 | 5,173,249,039 |
| - | 3,040,710,037 | 3,173,243,039 |
| d) Control de bienes no depreciables, irrecuperables | | |
| y/o en comodato | 45,935,977 | 45,517,848 |
| e) Contingencias Judiciales | 181,686,705 | 174,920,665 |
| f) Banco Orión Liquidación, Banex Fideicomiso e Idmatic | 27,918,702 | 27,918,702 |
| g) Saneamiento Contable y Unidades de Trans. No Operativos | | |
| h) Fondo de Infraestructura PER M/E | 18,874,484 | 25,155,994 |
| i) Valores Fondo de Inversión | 10,486,693 | - |
| Fondos de Inversión Senior Loans BDC Sol | 17,884,000 | - |
| Fondos de Inversión CC Deuda Soles | (5,250,000) | - |
| - | 23,120,693 | - |
| j) Rubros Inactivos | | |
| Partidas de años anteriores (año 1992 a 1998) | 545,850,319 | 545,850,319 |
| Gastos Ejercicios anteriores | 61,565 | 1,111,746 |
| Garantías recibidas | - | 63,091 |
| Contingencias por juicios laborales | 10,679,081 | 10,679,081 |
| Contrato por Servicio en proceso | 49,133,149 | 49,133,149 |
| Cobranza dudosa ESSALUD Terceros | 1,942,322 | 1,942,322 |
| Reclamo a proveedores | 5,619,978 | 5,151,259 |
| Certificado de acciones Patri. Custodia | 25,203,408 | 19,133,480 |
| | 638,489,823 | 633,064,448 |
| Total cuentas de orden | 6,664,529,908 | 6,866,691,196 |



- a) Control de penalidades convenio SUNAT, comprende: La penalidad sobre incumplimiento Convenio SUNAT-ESSALUD por S/ 9.07 millones menos la evaluación contable de antigüedad de saldos por S/ 9.07 millones.
- b) Control de las Cartas Fianza en Custodia de Tesorería, esta cuenta comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de EsSalud, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por la EsSalud a la fecha presenta disminución neta por S/ 98.47 millones.

c) Obligaciones Previsionales Pensionistas,

La Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01 del 30.11.2016 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública y que modifica el Texto ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01 establece lo siguiente:

"Art.1.-Aprobar las modificaciones a la Directiva N°004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestal y Complementaria del cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la cuenta General de la República"

Art.2.- Derogación

Derogar la metodología para el registro contable de las obligaciones previsionales establecidas en el instructivo N°20 aprobado Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01". Asimismo, mediante el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 modificado se estableció lo siguiente:

"Obligaciones Previsionales"

"Las estimaciones para las Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva y que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en Cuentas de Orden – Obligaciones Previsionales deben reconocer el total de las mismas cuentas del Pasivo – Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2016, como un cambio de política contable. Anexo Nº 01 Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado".

Reclamaciones, Demandas, Provisiones, Obligaciones. Laudos Arbitrales y Otros
 Las Demandas judiciales se registran en cuentas de orden, las sentencias en
 primera instancia en contra de la entidad se registran en cuentas de provisiones, en
 caso la entidad no presente el recurso de apelación dentro de los plazos
 establecidos por la ley, la sentencia en primera instancia se considera consentida,

debiendo reconocer el pasivo, previo informe del Procurador Público o quien haga sus veces y que acredite dicha condición jurídica.

Si el fallo de primera instancia es confirmado en segunda instancia, se registra en cuentas del pasivo."



Considerando que el proceso judicial **NO CUENTA CON SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**, ESSALUD continúa registrando el cálculo actuarial de los pensionistas del D.L.20530 y 18846 en cuentas de Orden.

Sobre el particular, al 31 de diciembre de 2020 el registro contable de la estimación del pasivo previsional del D.L. No.20530 y D.L. No.18846 se ha realizado de la siguiente forma:

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las Reservas Técnicas para el pago de las Obligaciones Pensionarias reguladas por el Decreto Ley Nº.18846, han sido determinadas en base a un cálculo realizado por la Oficina de Normalización Previsional. La del año 2020 fue proporcionada con Oficio Nº 015-2021-OPG/ONP-18846 del 05.03.2021 por S/ 1,434,983,855.56, asimismo se menciona que durante el año 2020 Essalud ha cancelado S/ 183,321,158.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las Reservas Técnicas para el pago de las Obligaciones Pensionarias reguladas por el Decreto Ley Nos.20530, han sido determinada en base a un cálculo realizado por la Oficina de Normalización Previsional. La del año 2020 fue proporcionada con Oficio Nº 02991-2020.

Asimismo, la DGCP con Oficio N°007-2018-EF/51.03 del 15 de enero 2018 emitió opinión técnica en la cual indica expresamente que los importes de pensiones de los D.L 20530 y 18846 se deben mantener en CUENTAS DE ORDEN y no en cuentas de pasivo hasta concluir el proceso judicial de la ONP.

- d) Bienes no Depreciables, Inmuebles Irrecuperables y en Comodato, comprende los inmuebles irrecuperables, bienes inmuebles en proceso de saneamiento legal por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP, bienes de menor cuantía registrados como activos fijos y registrados en Cuentas de Orden como bienes no depreciables, bienes entregados en calidad de Comodato a la Institución, entre otros.
- e) Contingencias Judiciales, comprende las contingencias judiciales calificadas por la Oficina Central de Asesoría Jurídica con calificación "Posibles" en concordancia con la NIC 37.

Sobre el juicio seguido por EsSalud contra la ONP (Expediente N°07181-2010) el perito judicial Sr. Máximo Patiño Fernandez, nombrado mediante Resolución N°22 del 03.07.2013 ha presentado ante el 36° Juzgado Civil de Lima su informe Judicial concluyendo principalmente en lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las Reservas Técnicas para el pago de las Obligaciones Pensionarias reguladas por el Decreto Ley Nº.18846, han sido determinadas en base a un cálculo realizado por la Oficina de Normalización Previsional. La del año 2020 fue proporcionada con Oficio Nº 015-2021-OPG/ONP-18846 del 05.03.2021 por S/ 1,434,983,855 asimismo se menciona que durante el año 2020 Essalud ha cancelado S/ 183,321,158.



- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las Reservas Técnicas para el pago de las Obligaciones Pensionarias reguladas por el Decreto Ley Nos.20530, han sido determinada en base a un cálculo realizado por la Oficina de Normalización Previsional. La del año 2020 fue proporcionada con Oficio Nº 002991-2020-OPG/ONP-20530 del 05.03.2021 por S/ 3,605,726,781.72 asimismo se menciona que durante el año 2020 Essalud ha cancelado S/ 426,511,029.

Con fecha 12.08.2016, la Oficina de Normalización Previsional ONP efectúa las observaciones al informe judicial presentado por ESSALUD y elaborado por el Sr. Máximo Patiño Fernandez y mediante Resolución N°41 de fecha 15.09.2016, se señaló fecha para el día 16.11.2016 a horas 10:30 am, en donde se absolvería las observaciones al dictamen pericial.

Asimismo, con fecha 17.04.2019, se notificó la Resolución Judicial N°47, de fecha 01.04.2019, a través de la cual el Trigésimo Sexto (36°) Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima resolvió:

"Declarando **INFUNDADA** la demanda de fojas 35 a 49, subsanadas a fojas 191 a 201, interpuesta por el SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD en contra de la OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL — ONP, sobre Declaración Judicial de Cumplimiento de pago de obligación Legal (Decreto de Urgencia N° 067-98) con costas y costos; en consecuencia, archívese definitivamente, consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución (...) ""

Es por ello que, mediante escrito de fecha 03.05.2019, el abogado externo interpuso recurso de apelación, con la finalidad que el superior jerárquico se sirva revocar o declarar nula la Resolución Judicial N°47, por cuanto vulnera el derecho al debido proceso.

Cabe señalar que, el recurso de apelación se encuentra sustentado con los informes técnicos y legales emitidos por los siguientes consultores: a) Jorge Toyama Miyagusuku, b) Macroconsult, c) Estudio Jurídico Echecopar, d) Estudio Jurídico Fernández y Vargas Abogados y e) Estudio Jurídico Benitez, Vargas & Ugaz Abogados.

Asimismo, mediante Resolución Judicial N°50 de fecha 24.06.2019, el Trigésimo Sexto (36°) Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha concedido con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por Essalud.

- f) Bancos Orión Liquidación, Banex Fideicomiso e Idmatics, comprende el proceso de Archivo definitivo debido a que se declaró infundado el proceso de acción judicial y/o arbitral por no encontrarse ningún compromiso por pagar pendiente con la firma Idmatics. Así como la liquidación definitiva de Banco Orión en liquidación y Banco Banex Fideicomiso.
- g) Saneamiento Contable y unidades de transportes no operativos, comprende la aplicación de saneamiento contable de las cuentas por pagar de la Red Asistencial Incor por el monto de S/ 44,784 de acuerdo a los lineamientos básicos del proceso de Saneamiento Contable de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y las unidades de transportes no operativos, por S/ 53,230, sin variación con el año 2019.



- h) Valores-Fondos de Infraestructura, comprende el instrumento financiero de Infraestructura UVI Perú M/E que al 31.12.2020 registra saldo por S/18.87 millones.
- i) Valores-Fondos de Inversión, registra un saldo de S/ 23.12 millones.
- j) Rubros Inactivos, comprende cuentas inactivas de años anteriores que en su mayor parte resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. 25905 de fecha 30 de noviembre de 1992 que declaró en estado de emergencia al Sistema de Contabilidad del Ex instituto Peruano de Seguridad Social. La norma previó que se efectuara un estudio integral sobre su sistema de contabilidad y para el diseño de un nuevo sistema de contabilidad que permitiera elaborar estados financieros auditables. Al 31 de diciembre de 2014 se ha consultado a nivel nacional y al archivo central sobre la documentación sustentatoria sin resultado positivo.

32. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE FONDOS CONFORMANTES DEL ESTADO FINANCIERO COMBINADO DE ESSALUD

Al 31 de diciembre 2020, existen cuentas por pagar y por cobrar entre los Fondos que administra Essalud; estos saldos han sido eliminados para una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera de la Institución. Los saldos de las cuentas por cobrar y pagar entre fondos son los siguientes:

INTERFONDOS

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| Cuentas por Cobrar | S/ | S/ |
| Fondo Común de Administración -AFESSALUD | 1,204,433,742 | 1,152,808,272 |
| Fondo Salud | 4,112,001,636 | 3,661,077,535 |
| Fondo de Seguro Agrario | 172,630,065 | 154,452,993 |
| Fondo Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales | 42,576,255 | 42,425,519 |
| _ | 5,531,641,698 | 5,010,764,319 |
| Cuentas por Pagar Fondo Común de Administración -AFESSALUD Fondo Salud | 1,038,641,123 17,956,919 | 977,185,391 17,943,920 |
| Fondo de Seguro Agrario | 4,466,540,083 | 4,007,131,435 |
| Fondo Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales | 8,503,573 | 8,503,573 |
| | 5,531,641,698 | 5,010,764,319 |
| Saldo Neto | | - |



PLANILLA DE CONSOLIDACION - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| | | | | Saldos antes de | Eliminaciones | | Saldos | | | Saldos |
|---|----------------------------|--------------|-------------|-----------------------------|---------------|-------------|--------------------|-----------|-----------|----------------------|
| | EsSALUD | ESVICSAC | SILSA | eliminaciones | | Crédito | consolidados | Reclasifi | caciónes | consolidados FINALES |
| | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | Debe S/. | Haber S/. | S/. |
| ACTIVO | | | | | | | | | | |
| | 0.550.050.040 | 4 207 250 | 0.070.000 | 2 502 202 004 | | | 2,563,362,604 | | | 2,563,362,604 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 2,553,358,348 | | 8,676,998 | 2,563,362,604 | | | | - | - | |
| Cuentas por cobrar | 1,097,419,29° 2,599,238 | | 1,425,850 | 1,118,519,111 74,252,956 | | 74.050.050 | 1,118,519,111 0 | - | | 1,118,519,111 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas | , , | | 49,682,199 | | | 74,252,956 | • | - | | · · |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 1,390,499,749 | , , | 5,732,485 | 1,423,210,078 | | 3,515,080 | 1,419,694,998 | - | - | 1,419,694,998 |
| Existencias, neto | 867,954,654 | , , | 3,362,395 | 874,869,056 | | | 874,869,056 | | | 874,869,056 |
| Gastos Pagados por Anticipado | 22,733,886 | 5 256,593 | 29,623 | 23,020,103 | | | 23,020,103 | | | 23,020,102 |
| Activo No Corriente : | 2.470.020.000 | | 0.040 | 2 470 042 000 | | | 0.470.040.000 | - | - | 2.470.042.000 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 2,176,839,966 | | 2,842 | 2,176,842,808 | | 00.050.070 | 2,176,842,808 | - | | 2,176,842,808 |
| Inversiones financieras con partes relacionadas a largo | | | 970,570 | 68,352,072 | | 68,352,072 | | - | | 1.049.813 |
| Cuentas por cobrar a largo plazo | 1,049,812 | | | 1,049,812 | | | 1,049,812 | - | | , , |
| Inmuebles, maquinaria y equipo | 5,355,267,729 | , , | 2,443,287 | 5,361,160,202 | | | 5,361,160,202 | - | | 5,361,160,202 |
| Activos intangibles | 18,561,997 | 7 1,039,703 | 158,592 | 19,760,293 | | | 19,760,293 | - | | 19,760,293 |
| Activo diferido | 40 550 000 000 | 70.050.400 | 4,918,121 | 4,918,121 | | | 4,918,121 | - | | 4,918,121 |
| TOTAL ACTIVO | 13,552,060,829 | 79,853,423 | 77,402,962 | 13,709,317,215 | | | 13,563,197,108 | | | 13,563,197,108 |
| | - | | | | | | | | | |
| PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | |
| PASIVO | | | | | | | | | | |
| Obligaciones Financieras | | 7,711,888 | | 7,711,888 | | | 7,711,888 | 7,711,888 | | - |
| Cuentas por pagar comerciales | 770,699,480 | , , | 3,524,638 | 779,410,700 | | | 779,410,700 | - | - | 779,410,700 |
| Cuentas por pagar comerciales a partes relacionadas | 74,710,143 | | 3,190,919 | 77,901,062 | 77,901,062 | - | 0 | | | 0 |
| Otras cuentas por pagar | 983,146,920 | | 22,048,853 | 1,022,762,658 | | 3,065,203 | 1,025,827,860 | - | 7,711,888 | 1,033,539,747 |
| Provisiones | 106,491,882 | | - | 109,381,092 | - | | 109,381,092 | - | | 109,381,092 |
| Porción corriente de deuda financera a largo plazo | 42,308,117 | 7 | - | 42,308,117 | | | 42,308,117 | - | | 42,308,117 |
| Pasivo No Corriente : | | | | - | | | | - | | |
| Deuda con Terceros a largo plazo | 311,077,934 | | - | 311,077,934 | | | 311,077,934 | - | | 311,077,934 |
| Otras cuentas por pagar a largo plazo | 1,347,920,752 | | 7,628,212 | 1,372,550,660 | 2,146,871 | | 1,370,403,790 | - | | 1,370,403,790 |
| Provisiones a largo plazo | 113,437,944 | | | 113,437,945 | | | 113,437,945 | - | | 113,437,945 |
| TOTAL PASIVO | 3,749,793,172 | 50,356,261 | 36,392,622 | 3,836,542,056 | | | 3,759,559,327 | 7,711,888 | 7,711,888 | 3,759,559,326 |
| | | | | | | | | | | |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | |
| Capital social | - | 19,411,405 | 32,106,858 | 51,518,263 | 51,518,263 | | - | - | | - |
| Resultados no realizados | | | | | | | | - | | |
| Reserva legal | 3,154,629,049 | , , | 5,428,516 | 3,163,965,224 | 9,336,175 | | 3,154,629,048 | | | 3,154,629,049 |
| Superávit acumulado | 3,988,295,851 | , , | (403,379) | 3,993,571,966 | 5,276,115 | | 3,988,295,851 | | | 3,988,295,851 |
| Resultados del ejercicio | (359,295,305 | , | 3,878,344 | -354,918,356 | 3,077,332 | | -357,995,688 | - | | -357,995,688 |
| Otros Reservas de Patrimonio | 3,018,638,062 | | | 3,018,638,062 | | | 3,018,638,062 | | | 3,018,638,062 |
| Patrimonio atribuible a los accionista de la matriz | 9,802,267,657 | 7 29,497,162 | 41,010,339 | 9,872,775,158 | | | 9,803,567,273 | - | | 9,803,567,274 |
| Interés minoritario | | | | - | | 70,508 | 70,508 | - | | 70,508 |
| | | | | | | | | - | | |
| TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 9,802,267,657 | 7 29,497,162 | 41,010,339 | 9,872,775,158 | | | 9,803,637,781 | _ | | 9,803,637,782 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 13,552,060,829 | 79,853,423 | 77,402,961 | 13,709,317,215 | 149,255,818 | 149,255,818 | 13,563,197,108 | 7,711,888 | 7,711,888 | 13,563,197,108 |
| CUENTAS DE ORDEN | 6,500,888,273 | 8 60,675,809 | 102,965,826 | 6,664,529,908 | | | | | | 6,664,529,908 |



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD y subsidiarias

PLANILLA DE CONSOLIDACION - ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS INTEGRALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| | EsSALUD | ESVICSAC | SILSA | Saldos antes de eliminaciones | Eliminaciones Débito | Crédito | Saldos consolidados |
|---|------------------|---------------|---------------|-------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|
| | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. | S/. |
| Operaciones continuas: | | | | | | | |
| Ingresos: | | | | | | | |
| Ingresos por Aportaciones | 11,228,579,303 | - | - | 11,228,579,303 | | | 11,228,579,303 |
| Ingresos por servicios de limpieza y vigilancia | - | 202,390,005 | 197,789,745 | 400,179,749 | 292,408,802 | | 107,770,947 |
| Ingresos financieros | 324,825,802 | 450,802 | - | 325,276,604 | 3,077,332 | | 322,199,271 |
| Otros ingresos | 1,863,499,213 | 306,095 | 668,335 | 1,864,473,642 | | | 1,864,473,642 |
| | 13,416,904,318 | 203,146,901 | 198,458,079 | 13,818,509,298 | | | 13,523,023,164 |
| | - | | | | | | |
| Gastos: | - | | | | | | |
| Costos y gastos de administración de los servicios de salud | (13,629,405,200) | - | - | (13,629,405,200) | | 292,408,803 | (13,336,996,397) |
| Costos y gastos de administración de los servicios de limpie. | - | (200,098,190) | (178,255,205) | (378,353,395) | | | (378, 353, 395) |
| Gastos de Venta de Subsidiarias | - | (524,233) | (662,007) | (1,186,240) | | | (1,186,240) |
| Gastos Financieros | (132,695,336) | (1,764,173) | (584,324) | (135,043,833) | | | (135,043,833) |
| Diferencia en cambio, neta | 11,737,035 | - | (200,788) | 11,536,247 | | | 11,536,247 |
| Otros Gastos e Ingresos, neto | (25,836,122) | (000 000 500) | (8,808,753) | (34,644,875) | | - | (34,644,875) |
| Total de Costos y gastos | (13,776,199,623) | (202,386,596) | (188,511,076) | (14,167,097,295) | | | (13,874,688,493) |
| Dortisiposión de los trobaiodores | - | | | | | | |
| Participación de los trabajadores Impuesto a la renta | - | (261,700) | (6,068,659) | (6,330,359) | | | (6,330,359) |
| Resultado integral total del año | (359,295,305) | 498,605 | 3,878,344 | (354,918,356) | | | (357,995,688) |
| Resultation integral total del ano | (000,200,000) | 430,003 | 3,010,044 | (334,310,330) | | | (337,333,000) |
| Utilidad atribuible a : | | | | | | | |
| Accionistas de la matriz | | | | | | | (358,066,196) |
| Interes no controlante | | | | | | | 70,508 |
| | | | | | | | . 3,300 |
| | | | | | 295,486,134 | 292,408,803 | (357,995,688) |

